



n ú m e r o

243

zenbakia

1^a DE JULIO DE 2008

2008ko UZTAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*40 Aniversario de la Unión
Aduanera Europea*

pág. 6

*Libro Verde sobre
migración y educación*

pág. 8

*Asistencia sanitaria
transfronteriza*

pág. 9

*Consejo de agricultura y
pesca*

pág. 14

*Ley de la pequeña empresa
europea*

pág. 19

Consejo Ecofin

pág. 23

Índice

Noticias

- Entrevista..... 3

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Finaliza la Presidencia Eslovena de la UE 5
- 40 Aniversario de la unión Aduanera Europea 6
- Eurobarómetro estándar de primavera de 2008 7

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Libro verde sobre migración y educación 8
- Asistencia sanitaria transfronteriza 9
- Medidas contra la discriminación 10
- Diskrimizioaren aurkako Europako kanpaina 11
- Europako biztanleen estabaida-gunea 12
- EBko merkataritza elektronikoaren azterketa 13

Economía / Ekonomia

- Consejo de agricultura y pesca 14
- Consejo informal de medio ambiente y energía I 15
- Consejo informal de medio ambiente y energía II 16
- Informe 2007 sobre la política medioambiental europea 17
- Cielo Único Europeo II: segundo paquete legislativo 18
- Ley de la pequeña empresa europea 19
- Impulso al mercado interior de mercancías 20
- Programa "Envejecer bien" 21
- Eurobarómetro sobre las comunicaciones electrónicas 22

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin 23
- Calidad de las finanzas públicas 24
- Informe sobre la gestión financiera y presupuestaria 2008 25
- Eurogrupo 26

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo informal de interior y justicia 27
- Medidas de refuerzo de la Red Judicial Europea 28
- Eurobarómetro "Juventud y drogas" 29

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Cumbre UE – Federación Rusa 30
- Conferencia Euromediterránea sobre comercio 31

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

- Legislación 32
- Licitaciones 38
- Convocatoria de programas 46
- Documentos oficiales 47

**ENTREVISTA A MARÍA AGUIRRE
RESPONSABLE DE LA AGENCIA BIOBASQUE**

**"BIOBASQUE
HA ATRAÍDO
TALENTO DE
MÁS DE 20 PAÍSES
Y HA RECUPERADO
CAPITAL HUMANO
QUE SALIÓ DEL
PAÍS VASCO"**



María Aguirre

Pregunta: ¿Cuáles son las funciones, los objetivos y los miembros de la Agencia BioBasque? ¿Qué significa Biorregión?

María Aguirre: La Agencia BioBasque representa a la Biorregión Vasca, y es también el instrumento creado por el Gobierno Vasco para desarrollar la estrategia BioBasque 2010, una apuesta pionera e innovadora que es referente para otras comunidades. El objetivo final que persigue la Agencia es la creación de un nuevo sector empresarial relacionado con biociencias y, en un contexto más amplio, contribuir a la diversificación industrial y al aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la economía basada en el conocimiento.

La consecución de esos objetivos implica muy diversas funciones y tareas, pero entre ellas podríamos destacar la coordinación de numerosos agentes, tanto investigadores como empresariales o de interfaz. En este sentido se puede decir que la Agencia BioBasque es un paraguas que incluye a todas esas entidades, elementos o miembros de la Biorregión Vasca, a la que hemos denominado BioBasque.

Nosotros entendemos la Biorregión como un área geográfica, en este caso el País Vasco, en el que las actividades en biociencias (investigadoras, empresariales, formativas, etc.) no sólo están relacionadas entre sí sino que además comparten una visión

y objetivos explícitos, y están guiadas por una estrategia. La Biorregión es el resultado de esa combinación, y no una mera denominación. Su existencia refleja también el compromiso sostenido del Gobierno Vasco con las biociencias como una avenida de crecimiento económico y competitividad.

P.: Teniendo en cuenta la relevancia de la innovación en la Unión Europea ¿cuáles son las principales áreas de potenciación del conocimiento y de convergencia tecnológica de la Agencia BioBasque?

M. A.: La estrategia BioBasque 2010 es, por definición y por objetivos, una apuesta innovadora que pretende explotar al máximo las oportunidades del marco Europeo. En términos generales se apuesta por áreas y tecnologías que puedan ser de interés para la generación de una nueva industria y para la competitividad de sectores existentes. Así, es importante la generación de conocimiento en diversas áreas de salud humana, pero también de biotecnología industrial y agroalimentación.

Si nos referimos a la dimensión técnica, se apuesta por el empleo de tecnologías y know how punteros en ciencias de la vida, las llamadas "-ómicas" (genómica, proteómica, metabolómica, etc.), biología celular y células madre, biología estructural, imagen

molecular, etc. Pero a estas disciplinas se les suma además el expertise en otras tecnologías que convergen con la biología, como pueden ser las micro y nanotecnologías, biomateriales, ingeniería, electrónica, robotización, etc.

Con ello se pretende aprovechar todas las capacidades existentes en la Biorregión. Y la idea subyacente es que, siendo muy buenos en una serie de campos, es de la interacción de estos campos de donde surgen nuevas oportunidades, verdaderas innovaciones radicales. De ahí la importancia de la convergencia tecnológica, que además facilita la diversificación a nuestras empresas y grupos industriales.

P.: ¿Cuál es el nivel de participación de la Agencia BioBasque en programas de la Unión Europea y en redes europeas e internacionales relacionadas con el sector?

M. A.: La Agencia BioBasque, como representante de la Biorregión Vasca y del biocluster empresarial, es miembro de redes y asociaciones como el Consejo Europeo de BioRegiones o EuropaBio, la Asociación Europea de Bioindustrias.

En cuanto a su participación en programas europeos, la Agencia está implicada en actuaciones como EuroTransBio dentro del programa ERANET o proyectos relacionados con biociencias dentro de INTERREG, por ejemplo. Pero no podemos dejar de mencionar que la mayor participación en Europa corresponde a nuestros investigadores y empresas, que en los últimos años están aumentado significativamente su presencia (hasta un 8-10% de los proyectos), en paralelo al crecimiento de las biociencias en el País Vasco.

En un entorno internacional, que excede el ámbito comunitario, tanto empresas como centros o grupos de investigación concretos participan en redes o proyectos significativos, como puede ser la iniciativa HUPO, el siguiente "escalón" después de la secuenciación del genoma humano.

P.: La Comunidad Autónoma Vasca es deficitaria en mano científica, en este sentido, ¿cómo se pueden alcanzar todos los objetivos que Euskadi se ha marcado en I+D+i a corto y medio plazo?

M. A.: La Estrategia BioBasque 2010 tuvo muy en cuenta la necesidad de una mayor base científica, y la principal

aportación en ese sentido, aunque no la única, ha sido la incorporación de investigadores a través de los Centros de Investigación Cooperativa (CIC bioGUNE y CIC biomaGUNE), con un exigente proceso de selección que ha implicado a Comités Asesores Internacionales, y que ha sido tomado como referencia por otras entidades.

Esto nos ha permitido atraer talento de más de 20 países, pero también recuperar capital humano que en su momento salió del País Vasco, y por lo tanto, rentabilizar en cierto modo una inversión anterior.

La creación posterior de Ikerbasque y de organizaciones como Bizkaia::Xede está facilitando la incorporación de científicos, que reducirán ese déficit, pero también de otros perfiles que se convierten en cuellos de botella o frenos para el crecimiento del sector empresarial, esto es, perfiles gestores.

Indudablemente, deberá continuarse en el camino emprendido, incluyendo la definición de diversas carreras profesionales y la mejora del marco de contratación de personal. Y no podemos olvidar la implicación del sector privado en la consecución de los objetivos de I+D+i. En este sentido, las empresas de biociencias son un referente por la elevada inversión en estas actividades y por la cualificación de su personal.

P.: El mes de junio se celebró en San Diego, Estados Unidos, la feria Bio 2008, ¿cuál ha sido la presencia y los resultados de la misma para la Biorregión?

M. A.: La feria Bio 2008, celebrada este año en San Diego, es la más importante muestra internacional del sector biotecnológico. La presencia vasca ha sido muy numerosa, por segundo año consecutivo, puesto que acudieron 15 empresas, acompañados por un importante abanico institucional encabezado por la Agencia BioBasque.

En conjunto la Biorregión ha conseguido sus objetivos, incluida una mayor notoriedad, pero quizás lo más significativo es que las empresas han confirmado resultados muy positivos en términos de visibilidad y relaciones con clientes, socios, y distribuidores. La tónica general ha sido, de hecho, incluso de mejoría con respecto al año anterior, que ya fue muy provechoso: nuevos clientes, ventas, y contratos firmados con diversos tipos de empresas, grandes multinacionales farmacéuticas incluidas.

"NO" DE IRLANDA AL TRATADO DE LISBOA

FINALIZA LA PRESIDENCIA ESLOVENA DE LA UNIÓN EUROPEA

El éxito de la Presidencia eslovena queda empañado por el "no" irlandés a la ratificación del Tratado de Lisboa, una de las prioridades señaladas por Ljubljana al inicio de su mandato.

Eslovenia, primer nuevo Estado miembro en asumir la Presidencia rotatoria de la UE, entregó el 30 de junio el testigo a Francia, que ocupará durante el segundo semestre de 2008. En la hora de los balances, el éxito de la gestión eslovena (calificada de "excelente Presidencia" por Martin Schulz, portavoz socialista en el Parlamento Europeo) queda marginado por la fuerza y las consecuencias del "no" irlandés en el referéndum para la **ratificación del Tratado de Lisboa**, uno de los principales objetivos que se había marcado el Gobierno de Ljubljana.

Así se demostró el 24 de junio en un Pleno parlamentario que acogió un debate con el Consejo y la Comisión Europea sobre los resultados de la Presidencia eslovena y sobre la última cumbre de la UE. Mirando al futuro, "se trata de encontrar juntos una solución homogénea, aceptable para todos los Estados miembros y que permita a la Unión proseguir su desarrollo cuanto antes", según un comunicado de la Presidencia. Como aseguró el Presidente esloveno Janez Jansa, "la Unión ampliada necesita urgentemente instrumentos para un funcionamiento más democrático y efectivo".

En relación con el debate, el Consejo, la Comisión y los principales grupos parlamentarios están de acuerdo en dos cosas: es preciso respetar el resultado y dar tiempo a que Irlanda haga su análisis y proponga una solución, y es importante seguir con el proceso de ratificación. No obstante, nada de todo ello debe impedir que la UE y sus instituciones hagan su análisis y saquen sus conclusiones.

La segunda prioridad eslovena se centraba en el "lanzamiento del **nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa**", que se vio coronado con éxito tras la definición en el Consejo Europeo de primavera de las líneas maestras del segundo ciclo trienal de la estrategia renovada de Lisboa para el período 2008-2013. Las ideas principales son conocidas ya: no conviene cambiar las bases de la estrategia, el conocimiento y la innovación reciben un nuevo impulso con el reconocimiento de la "Quinta libertad" y el lanzamiento del Proceso de Ljubljana, el Espacio Europeo de Investigación, el Instituto Europeo de Innovación y de Tecnología, el acuerdo sobre el proyecto Galileo, la promoción de la creatividad y la innovación en la educación, etc.

Además, contiene un compromiso para aplicar progresivamente los principios de la "flexiguridad" como camino para afrontar los retos del envejecimiento demográfico, del incesante progreso tecnológico y de la globalización; las empresas, sobre todo las pymes, se verán beneficiadas con acciones concretas como la que propone reducir las cargas administrativas, la relativa al paquete "productos" o el programa "Eurostars".

La Presidencia eslovena ha impulsado el **paquete clima-energía** (tercera prioridad) desde su publicación por la Comisión Europea en enero de 2008, y señala como uno de sus éxitos

el acuerdo alcanzado en el Consejo de Primavera según el cual los Veintisiete se comprometen a cerrarlo antes de que finalice 2008. Según señala un documento de la Presidencia, si el paquete es adoptado en los plazos señalados "la UE podrá desempeñar un papel motriz sobre estas cuestiones (...) con vistas a alcanzar un acuerdo mundial sobre el clima para el período posterior a 2012, en las reuniones de Copenhague en diciembre de 2009".

El mayor logro, sin embargo, es haber conseguido un acuerdo unánime sobre los elementos clave que deben contener las cinco propuestas legislativas que conforman el tercer paquete legislativo para la "liberalización del mercado interior del gas y de la electricidad".

La cuarta prioridad de la Presidencia eslovena se refería a la **afirmación del futuro europeo de los Balcanes occidentales y al refuerzo de la política europea de vecindad**. Merece la pena resaltar los acuerdos de asociación y estabilización firmados con Serbia y Bosnia Herzegovina, el inicio del diálogo para la liberalización de los visados y un mandato de negociación para la constitución de una asociación sobre los transportes. La Unión Europea ha organizado durante este período la Misión EULEX para trabajar por la estabilidad en Kosovo a raíz de su declaración de independencia.

Con Croacia se han abierto cuatro capítulos en las negociaciones para su adhesión, y dos con Turquía. También se ha lanzado la iniciativa "Sinergias para el Mar Negro". En manos de Francia queda la consolidación del "Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo", una iniciativa precisamente nacida en París, y la puesta en marcha (todavía no es más que una propuesta de Polonia y Suecia) de una futura "Asociación Oriental".

Ljubljana fue el escenario en enero pasado del lanzamiento del Año europeo del diálogo intercultural, perfectamente conectado con la quinta prioridad de la presidencia eslovena, que se refiere a la **"promoción del diálogo entre las culturas, las creencias y las tradiciones"**. Desde entonces, esta dimensión se ha incluido en múltiples iniciativas llevadas a cabo a nivel comunitario en áreas como juventud, cultura, educación, multilingüismo, etc.

Otros logros: la Directiva sobre el tiempo de trabajo y la relativa a las condiciones de trabajo de los trabajadores provisionales. La Directiva "residuos", el Reglamento sobre el mercurio, la Directiva sobre calidad del agua, la relativa a la integración de la aviación en el sistema de intercambio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y la que incluye la protección del medio ambiente en el ámbito del derecho penal. Además, se aprobó la Directiva "retorno" para la devolución de los inmigrantes ilegales residentes en la UE y Europol se transformó en agencia europea. Durante estos seis meses la Eurozona creció hasta los 15 miembros y se aprobó la próxima incorporación de Eslovaquia.

40º ANIVERSARIO DE LA UNIÓN ADUANERA EUROPEA

Desde su puesta en marcha posibilitó la creación del mercado único de bienes y servicios y facilitó la libre circulación de los ciudadanos.

El Pleno del Parlamento Europeo celebró el 19 de junio el 40º aniversario de la Unión Aduanera, originada con la firma en 1957 por los seis Estados miembros fundadores del Tratado de Roma que daba forma a la Comunidad Europea y anunciaría la inminente supresión de las legislaciones estatales aplicables a los intercambios de mercancías entre los países socios. El 1 de julio de 1968, algo más de 10 años después (adelantándose un año y medio a lo previsto en el Tratado), la Unión Aduanera se hizo realidad y desde entonces, a efectos comerciales, sólo existieron las fronteras exteriores.

Una decisión fundamental para el éxito de la Unión Aduanera fue la determinación de un **"arancel aduanero común"**, de manera que cualquier producto procedente de un país tercero tenía que pagar el mismo gravamen con independencia del Estado miembro por el que accedía al territorio comunitario. La Unión Aduanera también supuso el establecimiento de normas de origen comunes para los productos importados de fuera de la UE.

Según los analistas, el acierto de la Unión Aduanera es el eje sobre el que se han alcanzado posteriormente otras conquistas importantes, como el establecimiento del **mercado único** o la implantación de la **moneda única**, además de una de las claves para la ejecución de la Estrategia de Lisboa. Con ella, las empresas europeas han mejorado claramente su productividad.

Perdida una parte de sus funciones, las aduanas europeas han venido sufriendo sucesivas transformaciones hasta convertirse en vigilantes de las fronteras exteriores en cuestiones como el fraude y el comercio ilegal: los productos peligrosos, como los medicamentos; el tráfico de armas, drogas, dinero, etc. relacionados con la delincuencia internacional o con el terrorismo; el contrabando de tabaco; las falsificaciones de todo tipo; el control del cumplimiento de las normas de los productos manufacturados o alimenticios que entran en Europa; el tráfico ilegal de plantas y animales; y un largo etcétera son las principales misiones de las aduanas europeas en la actualidad. Obviamente, también recaudan los correspondientes derechos e impuestos.

En 2007 las aduanas comunitarias paralizaron en la frontera 43.000 intentos de introducir productos falsificados en la Unión Europea. Los servicios aduaneros son los responsables del 43% de las alarmas y notificaciones comunitarias de productos peligrosos que reciben las autoridades comunitarias de vigilancia. Además, gestionaron más de 183 millones de declaraciones y recaudaron 15.000 millones de euros en concepto de impuestos.

Aunque no se puede hablar de una aduana común, sí es cierto que las aduanas estatales funcionan sobre la base de un **código comunitario único**. De hecho, el Consejo y el Parlamento Europeo adoptaron en febrero pasado una versión modernizada del Código Aduanero Comunitario que permitirá hacer frente a los retos del siglo XXI.

Con ocasión de la celebración de este aniversario, el Pleno de la Eurocámara aprobó el pasado 19 de junio una **Resolución** en la que se adelantan algunas de las soluciones que el sistema aduanero europeo debe adoptar para hacer frente a esos retos. La Resolución aspira a reducir el papeleo y los trámites administrativos gracias a una mayor cooperación entre las autoridades aduaneras estatales e internacionales y más inversión en nuevas tecnologías.

László Kovács, Comisario Europeo de Fiscalidad y Unión Aduanera, explicó ante el Pleno que "la Comisión Europea trabaja sin descanso para que los servicios aduaneros de la UE sean más rápidos y eficaces, y está comprometida con la labor de modernizar los procedimientos para que estén perfectamente adaptados a las necesidades actuales". El nuevo Código presenta novedades en este sentido: introduce la declaración electrónica, la autorización única, la conexión informática de los sistemas estatales para facilitar el intercambio de información, la ventanilla única, etc. Como titulaba la Comisión Europea una Comunicación hace ya cinco años, el objetivo es crear "un entorno simplificado y sin soporte de papel para el comercio y las aduanas".

Como remate a las celebraciones, el 4 de julio tuvo lugar en París un acto institucional en el que, entre otras cosas, se adoptó formalmente un documento denominado "Declaración de París" sobre la evolución del papel de las adunas de cara al futuro. Esta Declaración fija objetivos estratégicos comunes a todas las aduanas de la Unión (27 Estados miembros, más Turquía y Croacia) para hacer frente a los retos venideros.

Señala que las aduanas han conocido durante los últimos cuarenta años una transformación que les ha llevado a "ampliar su función de control y recaudación de los derechos a una misión más global de protección, simplificación del comercio y protección de los intereses económicos de la Unión Europea".

En ese sentido, las aduanas deben velar por guardar un buen equilibrio entre la simplificación del comercio y la salvaguarda de la seguridad; mantener para ello un diálogo entre el sector privado y los organismos competentes; reforzar la vigilancia para reaccionar con rapidez ante las crisis; proteger los intereses financieros de la UE y de sus miembros; y ser más eficaces al servicio del ciudadano y de la economía.

Las aduanas comunitarias centrarán sus esfuerzos en aumentar la competitividad de la Unión Europea desarrollando instrumentos eficaces; reforzar los medios para trabajar entre todas como una única entidad; garantizar resultados equivalentes por la aplicación de normas comunes que eviten distorsiones; intercambiar información para asegurar un análisis y una gestión eficaces de los riesgos; comunicar de manera adecuada la misión y los servicios que realizan para la comunidad.

Este documento fue preparado durante la Presidencia eslovena de la UE y aprobado por el Consejo en mayo de este mismo año.

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE PERTENERCER A LA UE

EUROBARÓMETRO

ESTÁNDAR DE PRIMAVERA 2008



Integración Europea e Instituciones

Por primera vez la inflación supera al desempleo en la lista de las preocupaciones de los europeos.

La Comisión Europea dio a conocer el 24 de junio los resultados del Eurobarómetro estándar nº69, correspondiente a la primavera de 2008, realizada entre más de 30.000 ciudadanos de toda la UE a lo largo del mes de abril. Se trata de una investigación que la Comisión Europea encarga dos veces al año (primavera y otoño) para elaborar una radiografía sobre la realidad de los problemas que acucian a los europeos y su **percepción de las instituciones** (europeas y estatales), así como de las **ventajas e inconvenientes que perciben de la pertenencia a la UE**.

La **inflación** es la principal inquietud de los europeos en la actualidad, según lo confirmó el 37% de los encuestados, seguido por el 24% que señaló la falta de trabajo. A continuación aparecen la situación económica estatal (20%), la delincuencia (20%), el sistema de salud (19%), las jubilaciones (12%) y la inmigración (11%). Era posible hacer una elección múltiple.

Por primera vez la **subida de los precios** supera a la falta de trabajo en la lista de preocupaciones de los europeos. Las comparaciones con la encuesta anterior (otoño de 2007) son muy significativas: el 37% que señala la inflación viene precedido de un 26% en la encuesta previa (otoño de 2007) y del 16% en la correspondiente al otoño de 2006. Entre tanto, la preocupación por el **paro** ha caído 3 puntos.

La Comisión Europea cree que esos dos factores (inflación y desempleo) son los mayores causantes del pesimismo que la encuesta transmite en algunos ámbitos. Un importante número de encuestados cree que la situación empeorará en los próximos doce meses: el 39% cree que el deterioro se notará en la pérdida de empleos y el 46% que será visible en la marcha de la economía en general. Este último porcentaje relativo a la situación económica es 20 puntos superior al determinado en la encuesta de otoño pasado. Sólo el 16% (-8) considera que la situación mejorará, aunque el 33% no espera cambios en ningún sentido.

En relación con la **pertenencia a la UE**, el apoyo de los europeos a que su país pertenezca a la UE ha retrocedido de manera llamativa sobre la anterior encuesta: el 52% de los europeos la considera positiva, cuando esa cifra alcanzaba el 58% hace seis meses. El 14% la considera negativa, el 29% ni buena ni mala y el 5% no sabe o no contesta.

Los encuestados también debieron pronunciarse sobre los beneficios que tal pertenencia reporta a su país y a ellos mismos. El 54% considera que su país es beneficiario neto de esa situación, lo que supone una caída de 5 puntos respecto de la anterior consulta. El 31% considera que su país no se ha beneficiado por ello; dos Estados miembros fundadores (Francia e Italia) sobresalen en esta clasificación negativa: sólo el 49% de los franceses se refieren a la UE en términos

de beneficios (8 puntos menos que hace seis meses) y escasamente un 37% de los italianos tienen la misma percepción, lo que supone un retroceso de 10 puntos porcentuales.

El reto de la **globalización** y la posibilidad de que dentro de la UE seamos capaces de soportar mejor sus efectos negativos también son factores analizados. El 44% de los europeos cree que el "paraguas" de la UE les protege de los efectos negativos de la globalización, lo que supone dos puntos más que en otoño pasado. El 35% (-5) cree exactamente lo contrario. Preguntados sobre los posibles beneficios que los europeos pueden obtener del fenómeno globalizador desde su pertenencia a la UE, el 48% cree que es posible (-2), frente al 31% que no comparte esa afirmación.

La mayor parte de los europeos piensan que un cierto tipo de **"gobernanza mundial"** es necesaria para controlar el proceso de globalización (64%). Grecia y Francia tienen opiniones negativas acerca de la globalización, mientras Suecia, Dinamarca y Países Bajos tienen una opinión favorable en este sentido.

La Unión Europea transmite una imagen positiva al 48% de los europeos, una imagen neutra al 35% de ellos y una imagen negativa al 15% restante, cifras que sufren pocas variaciones respecto al otoño. Rumanía (67%) e Irlanda (65%) son los Estados miembros con mejor imagen de la UE

La confianza media de los europeos en la Comisión Europea alcanza en estos momentos al 47% de los interrogados, una cifra que viene descendiendo regularmente desde que en la primavera de 2007 abarcara al 52% de la población. El 27% de los europeos manifiesta su desconfianza en el ejecutivo y el 26% asegura no tener una opinión elaborada.

La confianza de los alemanes en el ejecutivo de Bruselas retrocede cinco puntos hasta situarse en el 41%, mientras entre los franceses desciende 10 puntos porcentuales para quedarse en el 44%. Otros índices de confianza fueron los siguientes: el 50% de los europeos tienen confianza en la Unión Europea, el 32% la depositan en sus gobiernos estatales y el 34% en sus Parlamentos estatales. El 42% de los ciudadanos cree que la Unión Europea va en la dirección adecuada y el 32% opina lo mismo de sus respectivos gobiernos estatales.

"Estos resultados reflejan las dificultades económicas actuales y ponen de manifiesto que la Unión Europea debe proseguir sus políticas destinadas a mejorar la calidad de la vida diaria de los ciudadanos. En todo caso, es tranquilizador constatar que el grado de confianza en la Unión Europea sigue siendo elevado", explicó Margot Wallström, Comisaria Europea de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación.

REVISIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008



Educación

LIBRO VERDE SOBRE MIGRACIÓN Y EDUCACIÓN

La consulta plantea cómo los sistemas educativos europeos pueden hacer frente al reto de las migraciones y a la creciente movilidad interna dentro de la Unión Europea.

Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, presentó el 3 de julio en Bruselas el **Libro Verde "Migración y movilidad: desafíos y oportunidades para los sistemas educativos europeos"**, con objeto de abrir un período de consultas y plantear un debate sobre la mejor manera de integrar en los distintos sistemas educativos de la Unión Europea el cada vez mayor número de niños emigrantes que viven en la Comunidad, cada uno con su lengua, su cultura y sus hábitos.

Hasta el **31 de diciembre de 2008** las partes interesadas **pueden aportar sus puntos de vista** sobre las respuestas que la Unión Europea puede ofrecer ante este reto integrador y, sobre cómo la UE puede ayudar a los Estados miembros en esa tarea. La pregunta fundamental es cómo prevenir cualquier tipo de segregación en los centros escolares y favorecer la igualdad en el acceso a la educación.

Las encuestas y los estudios internacionales ofrecen una imagen muy preocupante de los **niños inmigrantes escolarizados**: abandonan los estudios más que los nativos, acceden en menor cantidad a la enseñanza superior, la fractura social no se remedia en la segunda generación (hijos de inmigrantes), se producen situaciones de segregación en función de la situación económica y los colegios tienden a diferenciarse según el número de inmigrantes que acogen, etc.

Otro factor añadido, también importante, viene dado por el incremento de la **movilidad interna** experimentada en la Unión Europea a raíz de las recientes ampliaciones. Esta situación, sin ser igual en todos los casos de movilidad, provoca en muchas ocasiones situaciones semejantes a las originadas por los inmigrantes procedentes de países terceros.

Pese a este panorama, Jan Figel es optimista dado que "los datos muestran claramente que las políticas pueden cambiar las cosas. Algunos Estados miembros están consiguiendo superar el reto y el intercambio de experiencias y enseñanzas puede resultar provechoso. La Comisión Europea desea apoyar ese intercambio".

Aunque la determinación de los contenidos y la organización general de los sistemas de educación y formación son competencias de los Estados miembros, éstos ya han manifestado su interés por cooperar y coordinar sus esfuerzos para integrar a los alumnos "migrantes" (aquellos alumnos procedentes de terceros países con una débil situación económica, frecuentemente agravada con dificultades de tipo lingüístico y cultural). En ningún caso se hace referencia al estatuto jurídico o a cuestiones de ciudadanía, pues, según se dice en el Libro Verde, la integración es una necesidad que afecta a todo el mundo, con independencia de su origen y situación.

Pese a que el Consejo Europeo de 13 y 14 de marzo de 2008 invitó a los Estados miembros a hacer lo necesario para mejorar los resultados escolares de los alumnos procedentes

de la inmigración, el **Informe** conjunto 2008 sobre la aplicación del programa de trabajo **"Educación y Formación 2010"** llama la atención sobre la desventaja escolar de los alumnos inmigrantes, que requieren un incremento de la atención.

Además, una **Recomendación del Parlamento Europeo** y del Consejo de diciembre de 2006 sobre las "competencias clave para la educación y la formación permanente" enumera las actitudes, conocimientos y aptitudes con que la educación debería dotar a los individuos para favorecer su integración y su desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo en la Europa moderna. Las competencias números 6 (competencias sociales y cívicos) y 8 (sensibilidad y expresión cultural) son especialmente pertinentes en el contexto de los centros con una elevada proporción de alumnos inmigrantes.

El Libro Verde también servirá para sacar conclusiones sobre la **Directiva de 1977 "relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes"**, un texto legal que, según la Comisión Europea, se ha aplicado de manera poco satisfactoria pero que dispone de algunas potencialidades. Hay que tener en cuenta que la Directiva se refería en origen a la figura de los hijos de los "trabajadores huéspedes" que durante un tiempo trabajarían en otro Estado miembro sobre la base de acuerdos bilaterales, razón por la que se insistía en la enseñanza de la lengua materna y de la cultura del país de origen. Bruselas cree que, pese a que las causas que la originaron han cambiado radicalmente, una parte de ella sigue vigente a la vista de la gran movilidad que la ampliación de la UE ha provocado desde los nuevos Estados miembros hacia los viejos.

En todo caso, al margen del futuro de la Directiva y de la situación socioeconómica de los alumnos inmigrantes, en cuanto que provocadora de la situación de desigualdad educativa que sufren en los países de acogida, los datos demuestran que los sistemas educativos son un factor clave para esa integración, según afirmaba Figel. Algunos Estados miembros integran mejor que otros a los estudiantes inmigrantes; en esos casos, las diferencias de resultados entre nativos y foráneos tienden a desaparecer, lo que demuestra que la acción política tiene importancia. La preparación de los profesores y sus expectativas pueden condicionar aún más el desenlace final.

Ya se sabe que es muy rentable empezar con los programas de integración desde la enseñanza preescolar, y que es fundamental el aprendizaje de idiomas y la educación intercultural. Además, se han demostrado útiles las ayudas adicionales, las tutorías y las clases particulares. También han dado resultado los contactos con las familias de los alumnos inmigrantes y el mantenimiento de relaciones formales con las comunidades en las que viven. También es de vital importancia prevenir la segregación empezando por eliminar lo que se denomina "colegios gueto".

PROPUESTA DE DIRECTIVA

ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA



Propuesta de Directiva que regula la asistencia sanitaria de los europeos en otro Estado e iniciativas sobre "e-sanidad" para asistir a quienes viajan por Europa

La Comisión Europea dio a conocer el 2 de julio su Agenda Social Renovada con objeto de poner de manifiesto la dimensión social europea y potenciar el papel de todos los ciudadanos en la Europa del siglo XXI. Al margen de los ámbitos laboral, educativo, de integración y de lucha contra la discriminación, la Agenda tiene un componente sanitario que se concreta en varias iniciativas.

En primer lugar, la Comisión presentó una propuesta de **Directiva para regular la asistencia sanitaria de los ciudadanos europeos en otro Estado miembro**. Se trata de un derecho reconocido por diversas sentencias del Tribunal Europeo de Justicia que afirman que los servicios sanitarios, solicitados en el propio o en otro Estado miembro, son actividades económicas sujetas al Derecho comunitario. Ante el hecho de que la Directiva "servicios" de 2006 dejó al margen los servicios sanitarios, la Comisión Europea ha querido elaborar un marco jurídico que dé seguridad a los pacientes y a los Estados miembros, a la vez que promueve la cooperación entre los distintos sistemas estatales de salud. El principio es: los pacientes procedentes de otros Estados miembros han de gozar de los mismos derechos que los ciudadanos del Estado donde se solicita el servicio y, por lo tanto, queda prohibida toda forma de discriminación basada en la nacionalidad.

Pese a que de momento el uso de esta opción es poco significativo en términos de montante económico (un 1% del gasto, es decir, 10.000 millones de euros sobre un billón de euros de gasto sanitario en la UE-27), sí puede empezar a resultar un problema en las regiones turísticas o en zonas fronterizas donde, por proximidad, los ciudadanos utilizan los servicios sanitarios del Estado miembro vecino.

Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, quiso poner el énfasis en que esta regulación "promoverá la cooperación entre los sistemas sanitarios para mejorar el acceso a una asistencia especializada". Efectivamente, la propuesta de Directiva sienta las bases para crear redes europeas de referencia entre instituciones sanitarias que, de modo voluntario, pondrán en común recursos y especialidades que pueden ser útiles en el tratamiento conjunto de lo que se denomina "enfermedades raras". Es decir, la Directiva es algo más que un intento de poner orden en lo que se viene llamando "turismo sanitario", en boga en los últimos tiempos.

Según la nueva normativa, los pacientes tienen derecho a procurarse asistencia sanitaria en el extranjero y a que se les reembolsen los gastos ocasionados por el mismo importe que habría recibido de ser atendido en su país de origen. Se regulan también los distintos tipos de asistencia: hospitalaria y no hospitalaria, entendiendo por esta última la que precisa por lo menos una noche de hospitalización.

En el último supuesto, los Estados miembros de origen podrán establecer un sistema de autorización previa y la exigencia de

una consulta médica previa con un médico generalista. Los Estados miembros de destino también podrán exigirla cuando la afluencia de pacientes extranjeros ponga en dificultades la planificación de un centro hospitalario o el sistema sanitario estatal (en el caso de países pequeños).

Si salir de su propuesta de Agenda Social Renovada, la Comisión Europea quiere intensificar la cooperación en el apartado de la **salud on line** (e-sanidad) para mejorar la asistencia sanitaria de los europeos cuando se desplazan por Europa o residen temporalmente en otro Estado miembro. La Comisión dio a conocer el mismo 2 de julio una Recomendación sobre la interoperatividad transnacional de los sistemas informáticos de mantenimiento y archivo de historiales sanitarios, así como un proyecto concreto denominado "servicios abiertos inteligentes" (SOS: Smart Open Services).

La Recomendación establece **principios y directrices** a tener en cuenta para garantizar que los médicos puedan acceder a datos del enfermo cuando éste proceda de otro país. La cuestión es que en casi todos los países de la UE funcionan sistemas electrónicos de almacenamiento de historiales pero, como casi siempre, obedecen a criterios dispares y no son compatibles entre sí. Además, está el problema del idioma.

El **proyecto SOS** quiere poner de manifiesto las ventajas de la interoperabilidad de los sistemas estatales y ser un primer paso para hacer frente a las dificultades que los médicos tienen cuando tratan a pacientes de otros países. Tratará de garantizar la compatibilidad de la información médica electrónica con independencia de la lengua y de la complejidad de la tecnología, aunque sin llegar a establecer un sistema común en toda Europa. Mediante SOS los médicos podrán acceder electrónicamente, en su propia lengua, a los datos de un paciente de otro país pese a que allí se utilicen diferentes tecnologías y sistemas.

Será posible, por ejemplo, que las farmacias tramiten por vía electrónica las recetas extendidas en otros países, de manera que los pacientes que se desplacen a otro Estado miembro puedan obtener los medicamentos correctos. Sin que aún esté claro cuáles deben ser los datos comunes contenidos en los sistemas para su puesta en común, es probable que contengan un resumen de la información esencial, como el grupo sanguíneo, las alergias conocidas, las patologías y el detalle de la medicación que pueda estar tomando el paciente. Los archivos electrónicos, eso sí, tendrán un carácter voluntario y se crearán sólo a solicitud de los ciudadanos, respetando su derecho a la intimidad.

SOS tiene un presupuesto de 22 millones de euros para tres años (la Unión Europea pone la mitad) y cuenta con la participación de Alemania, Austria, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Italia, Holanda, República Checa, Reino Unido, Eslovaquia y Suecia.

MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La nueva Directiva propone medidas para luchar contra toda discriminación, completando la legislación europea que ya la combate en el lugar de trabajo o por motivos raciales o étnicos.

Dentro del completo **paquete legislativo** que la Comisión Europea dio a conocer el 2 de julio en lo que denomina la "Agenda Social Renovada" (destinada a crear oportunidades, facilitar el acceso al trabajo y a los bienes y servicios y mostrar solidaridad), una de las iniciativas incluidas en el ámbito "asuntos sociales, empleo e igualdad de oportunidades" trata de poner coto a cualquier tipo de discriminación completando las Directivas vigentes en la actualidad.

Hasta ahora estaban vigentes la Directiva de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y la Directiva del mismo año relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Para dejar claro que no hay límites en la lucha contra la discriminación, la Comisión Europea añade un nuevo texto legal que prohíbe toda discriminación por razones de discapacidad, edad, religión, creencias u orientación sexual en las situaciones no cubiertas por la actual legislación, fijándose sobre todo en los ámbitos de la vida ajenos al mundo laboral. Alquiler o compra de viviendas, acceso a determinados establecimientos públicos, compra de ciertos servicios, etc., pueden verse condicionados por alguna de esas circunstancias. Ser joven o viejo, según el caso, puede ser motivo de discriminación para acceder a algunos servicios y, por ejemplo, muchos establecimientos que no permiten la entrada de animales impiden el acceso a los ciegos acompañados de perros guía.

La sociedad está profundamente impregnada de actitudes discriminatorias, según lo asegura una reciente encuesta Eurobarómetro. El 51% de los europeos lo piensa, sobre todo cuando se trata de la orientación sexual de las personas. El 45% cree que se discrimina a los discapacitados. El 42% opina que la edad también es causa de discriminación y una cifra similar la relaciona con la religión. Una gran mayoría de ciudadanos europeos (entre el 68 y el 77%) piensa que es imprescindible disponer de una legislación que proteja a todos frente a la discriminación más allá del ámbito laboral.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, declaró que "las medidas que proponemos son proporcionadas y razonables; establecen una seguridad jurídica para las empresas de bienes y servicios y para los usuarios, a la vez que respetan las especificidades de ciertos colectivos y las tradiciones nacionales".

Según la propuesta de Directiva, los proveedores de bienes y servicios deberán garantizar la igualdad de acceso para todas las personas. En muchos casos será una cuestión de voluntad y modificación de ciertas costumbres discriminatorias, aunque en otros casos - como en el de los discapacitados - la accesibilidad llevará aparejada la necesidad de realizar lo que en el texto se llaman "ajustes razonables", es decir, habrá

que adoptar medidas proporcionadas según el tamaño del negocio, el tipo de servicio que se ofrece, los recursos de la empresa, el ciclo de vida de los bienes y servicios que se proporcionan, los costes, etc. También se deberán analizar las ventajas potenciales que las personas discapacitadas obtendrán con las medidas que favorezcan la accesibilidad.

Una consulta realizada en 2007 entre un número considerable de empresas europeas reveló que el 74% de sus propietarios piensa que los consumidores deben estar protegidos contra cualquier tipo de discriminación, incluyendo los motivos de edad, religión, discapacidad u orientación sexual. El 69% de los encuestados afirma que estas normas en materia de protección contra la discriminación no tendrán efectos significativos sobre sus economías. Habrá un período transitorio de cuatro años para permitir la adaptación de las empresas.

La misma encuesta Eurobarómetro antes citada descubre que el 15% de los encuestados dijo haber sido objeto de algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses, y 3 de cada 10 afirmó haber sido testigos de algún caso. El 48% cree que los esfuerzos realizados en su país en este ámbito no son suficientes y sólo el 33% conoce sus derechos ante situaciones de discriminación.

En la actualidad, cada Estado miembro dispone de lo que se llama un **"Organismo de Igualdad"** ante el que cualquier ciudadano puede presentar su petición de ayuda. En adelante, además, cada Estado deberá organizar un cuerpo de ayuda para trabajar directamente con las víctimas de discriminación. Probablemente, todo se resolverá ampliando las competencias de los Organismos de Igualdad. En los casos de agravio manifiesto no reconocido, las víctimas podrán acudir a los tribunales estatales para lo que antes se habrá procedido a trasponer la Directiva a los distintos ordenamientos jurídicos.

No obstante, el **principio de "igualdad de trato"** tiene algunas excepciones recogidas en las legislaciones estatales y que la Directiva respeta. Por ejemplo, seguirá habiendo limitaciones relacionadas con la edad para acceder a las bebidas alcohólicas. También será posible que los Estados pongan topes de edad para acceder a la educación.

La banca y las empresas de seguros podrán hacer valer la edad y las discapacidades de sus clientes a la hora de evaluar los riesgos, pero sus procedimientos de evaluación deberán basarse en datos estadísticos validados y muy precisos.

Otras cuestiones también quedan fuera de la Directiva: las instituciones religiosas podrán seguir manteniendo sus criterios de acceso y funcionamiento, tal como se reconozcan en la legislación estatal correspondiente; tampoco podrá ser utilizada para impugnar las medidas que garanticen el carácter laico del Estado (en algunos está limitado o prohibido el uso de símbolos religiosos).

El Consejo debe aprobar por unanimidad esta Directiva; antes el Parlamento Europeo habrá opinado mediante el procedimiento de consulta.

DISKRIMIZIOAREN AURKAKO EUROPAKO KANPAINA

Europan zehar dabilen kamioi informatzaileak inolako diskriminaziorik jasan gabe bizi izateko duten eskubidearen berri ematen die hiritarrei.

2003an gerotzik, Europako Batzordeak urtero hainbat ekintza antolatzen ditu. Ekintza horien helburua biztanleei Europako legediak diskriminazioaren aurkako borrokaren esparruan hiritarrek dituzten eskubide eta betebeharrok azaltzea da. Ekintza hauen artean garrantzitsuenetako bat, gai hauei buruzko informazioa zabalduz Europako hainbat hiritan barna ibiltzen den kamioi informatzailea da. Aurten kamioia lau hilabetetan zehar Batasuneko kide diren Estatu berrietako 10 hirigune handitan zehar ibiliko da. Kamioiak aurten zabalduko duen mezua diskriminazioaren aurkakoa izango da baina, horrez gain, aniztasunaren garrantzia eta lan munduan aniztasunak eragiten dituen onurak ere landuko ditu.

"Gehiegi dira biktima izan gabe bizitzeko eskubidea dutela ez dakiten Europako biztanleak. Kanpaina honek mezu zehatzak helarazten die hiritarrei eta laguntha handia da tratu berdina izateko eskubidea egi bihurtu dadin", adierazi zuen Aukera-berdintasunerako Europako Komisarioa den Vladimir Spidlik. "Aniztasunaren alde, diskriminazioaren aurka" lelopean kamioiak ekainaren 21ean ekin zion bere ibilbideari Pragan.

Kamioiaren geldialdi-guneetako GKEen eta erakunde zibilen laguntzarekin, ekimen honen baitan ekintza elkarreagileak burutuko dira kamioiaren barnean zein ingurueta. Esate baterako, tokian tokiko musikariek "aniztasunaren aldeko abestiak" izeneko topaketetan parte hartu ahal izango dute, artista eta hiritarrek gai berari buruzko taldeko horma-irudiak egin ahal izango dituzte, hiritarrek EBko diskriminazioaren aurkako legeei buruz duten ezagutza maila zehazteko lehiaketak antolatuko dira edo "mugikortasunaren parke elkarreagilea" deitzen dutenaren baitan oztopo-lasterketa egingo da. Azken jarduera hori gaian adituak diren GKEek antolatuko dute eta pertsona minusbaliatuek eguneroko bizitzan aurkitzen dituzten trabak ezagutaraztea dute helburu. Horrez

gain, mahai-inguruak, eztabaideak, hitzaldiak, kontzertuak, dantza-ikuskizunak, etab. antolatuko dira.

Informazio-kamioiaren ibilbideko geldialdiek hiri horietan burutzen diren gertakari jendetsuekin bat egingo dute. Hori horrela izanik, kanpaina hau zinema-jaialdietan, kirol-topaketetan, udako ikastaroetan, kontratazio-azoketan, musika jaialdietan, etab. ikusi ahal izango da.

Kamioia elbarritasunak dituzten pertsonen beharrei egokituta dago. Tresna ikusgarriena igogailu mugikor elektrikoa da. Igogailu horrek 1,4 metrorainoko garaierak gaindi ditzake 200kg baino gehiago jasoz eta, hori dela eta, Europako igogailu mugikor indartsuena da.

Kamioiak 50 m2 erabilgarri ditu eta bere barnean gaiari buruzko erakusketa iraunkorra ikus daiteke. Idatzizko informazioa eta hainbat material (ikus-entzunezkoak, publizitatekoak, etab.) hiritarren eta tokian tokiko komunikabideen eskura jartzeko aukera ere eskaintzen du. Web orrialde eleanitzuna da material horietara iristeko beste bideetako bat.

Europako bi arauk babesten dute kanpaina: pertsonen arraza edo jatorri etnikoa edozein dela ere tratu berdinaren principioaren aplikazioari buruzko 2000ko zuzentaraauak eta enplegu eta lanbideetan tratu-berdintasuna lortzeko marko orokorra ezartzeari buruz urte berean onartutako zuzentaraauak. Bi zuzentaraau horiek arraza edo jatorri etnikoek, erlijio edo sinesmenek, ezintasunek, adinak edo orientazio sexualak eragindako diskriminazio zuzena edo zeharkakoa debektzen dituzte. 2007 eta 2013 urteen artean EBk 260 milioi euro baino gehiago erabiliko ditu diskriminazioaren aurkako borrokan eta gizonezko eta emakumezkoen berdintasuna bultzatzeko.



EUROPAKO BIZTANLEEN EZTABAINA-GUNEA

Europako Batzorde Ekonomiko eta Sozialak antolatutako Eztabaida-gunean, gaztediari, belaunaldien arteko solidaritateari eta etorkizuneko Europari buruz aritu ziren.

Europako Batzorde Ekonomiko eta Sozialak (CESE), Batzordearen 50. urteurrena zela eta, "Europa solidariorantz: gaztedia, belaunaldien arteko solidaritatea eta etorkizuneko Europa" izenburuaren Biztanleen Eztabaida-gunea antolatu zuen ekainaren 19 eta 20an Wrocławen (Polonia).

Europaren ideia, Bruselan eta bulego ofizialetan gertatzen denetik haratago, hiritar eta gizarteko erakunde zibiletan iritsi daitzekeela frogatzea zen Eztabaida-gunearen helburua. Horrez gain, gaztediari, globalizazioari, biztanleriari eta etorkizuneko Europaren diseinuari buruz eztabaidatzeko gune izatea ere lortu nahi izan zuen Eztabaida-guneak.

Wrocławen burutu zen bileran ondoko gaiak jorratu ziren: gazte-emplegu, adineko langileen egoera, gizartearen aitor-tza, lan-merkatuak gazte eta nagusiagoei eskaientzen dizkien aukerak, merkataritza-grina, eskudunten berriak, etorkizuneko lanbideak, etorkizuneko pentsioak, gazteen heziketa, adin guztiak pertsonentzako irakaskuntza ez-arautua, prestakuntzaren aitortza, Europako kultur ondarea, familia-politika, lanaren eta familia-bizitzaren bateragarritasuna, gizarte segurantza, pobreziaaren aukako borroka, laguntza sanitarioa, etxebizitzak gazte zein helduentzat, etorkizuneko demografia-erronak eta etorkizuneko gazteentzako garapen jasangarrria, globalizazioa, gizartearen errealitatea eta etorkizuneko gizarte-eredua, haurren eta zaharrenen eskubideak.

Gazte kopuru handia bertaratu zen eta eztabaidatu eta azken adierazpena onartu ostean, parte-hartzaileek talde-lanerako proposatutako gaien artetik hiru garrantzitsuenak hautatu zituzten: familia politika eta lanaren eta familia-bizitzaren bateragarritasuna; gazteen emplegu; eta globalizazioa, gizar-

tearen errealitatea eta etorkizuneko gizarte-eredua.

CESEa 1957an sortu zen Errromako Itunaren ondorioz. Antolatuta dauden sozietate zibileko ordezkari ekonomiko eta sozialen bilgune da aholku organoa hau. Aholku organoa denez, bertako kideek eta ordezkatzen dituzten erakunde zibilek, esparru politiko askotako erabakitzeko prozesu komunitarioetan parte hartzen dute. 344 kidek osatzen dute CESEa.

CESERen lanak batzorde edo sailetan banatzen dira. Gizarte Gaiei dagokion atalarentzat ondoko helburuak ezarri ditu 2006-2008rako: emplegu hobetzea, Europako gizarte-eredua mantendu eta garatzea eta Europako hiritartasunari bultzada berri bat ematea. Batzordeak garantzi berezia ematen dio ekonomia suspertzeko eta kalitatezko empleguen inbertitzeko neurri eraginkorak aurreikusteari, horretarako, enpresak, zerbitzu publikoak eta gizarte-ekonomia aldi berean garatuz eta Europako biztanleei ongien egokitzen zaizkien formazio-planak proposatuz.

Eztabaida-guneak proposatzen duen solidaritate testuinguru horretan, CESEk bere lehentasuna aukera-berdintasuna lortzea dela gogorarazi du. Hain zuzen ere, emakume eta gizonen arteko berdintasuna, haurren eskubideen babes, gazteei eskaientzen zaien arreta eta gizarteko talde ahulenentzako aukera-berdintasuna (ezinduak, zaharrak, gazteak, immigranteak, emakumeak, gutxiengo etnikoak, etab.). Horrez gain, Batzordeak beregain hartzen ditu osasun publikoari dagozkion gaiak ere: osasun mentala, adin guztiak gaixoen eskubideak, osasun zerbitzuen segurtasuna eta eraginkortasuna, etab. dira une honetan Batzordean lantzen ari diren gaiak.

EBKO MERKATARITZA ELEKTRONIKOAREN AZTERKETA

Estatu mailako internet bidezko merkataritza gero eta gehiago ari da hazten nahiz eta europarrek ez duten oso gogoko euren Estatuetako mugetatik kanpo procedura honen bitarbez erosketak burutzea.

Europako Batzordeak ekainaren 20an plazaratu zituen kontsumitzaireen, salerosleen eta txikizkako merkatarien artean burutu ziren bi Eurobarometro inkestetan emaitzak. Eurobarometroaren helburuak Estatu barneko zein mugaz kanpoko merkataritza elektronikoaren aurrerapenak neurtea, kontsumitzaireen jarrerek aztertzea eta sektore honen esku-bideak babesteko EBk hartutako neurrien eraginkortasuna antzematea izan ziren.

Inkestetan emaitzek "agerian uzten dute kontsumitzaireek barne-merkatauaren duten konfiantza indartzea nahi badugu, lan asko dagoela egiteko oraindik", adierazi zuen Kontsumitzaireen Babeserako Europako Komisarioa den Maglena Kunevak. Kontsumitzaireak, baita salerosleak ere, "e-merkataritza erabiltzen hasi dira Estatu mailan baina oraindik indarrean diraute kanpo-merkatuko zailtasunek", azaldu zuen.

Kontsulta burutu baino 12 hilabete lehenago, EB-27ko biztanleen %33k salerosketaren bat egin zuen Internet bidez. Emaitzak orokorrak dira, hau da, ez da erosleen herrialdeirik zehazten eta 2006an EB-25eko kideen artean batez besteko %27ko hazkundea gertatu zela adierazten dute. Horrelakoan gertatu ohi den legez, emaitzen azterketa zehatzagoa eginet gero, desberdintasun handiak geratzen dira agerian: %68 Herebeheretan, %4 soilik Bulgarian.

Euren etxeetan Interneterako sarbidea duten pertsonen artean %56k burutu ditu erosketak internet bidez azken 12 hilabeteetan, baina, %13k soilik egin ditu erosketak egoitza beste herrialdeetan duten hornitzaireen bitarbez.

Internet bidezko salmenta, salerosketa-modu nagusi bilatzen ari da urrutiko merkataritzaren esparruan (%33) eta telefono bidezko salmentari (%16), korreo bidezkoari (%28) eta atez atekoari (%7) gailendu zaio. 2008an EB-27ko

txikizkako merkatarien %51k adierazi du Internet bidezko salmentak burutu dituela. 2006an, ordea, EB-25eko txikizkako merkatarien %57k adierazi zuen gauza bera (Batasuneko kide egin diren azken bi herrialdeetan merkataritza modu horrek garrantzi gutxi duenez, batezbestekoak behera egin du).

Inkestatutako pertsonen arabera, Estatu mugaz kanpoko salmentetarako oztopoetako bat salerosleak eurak dira: mugaz kanpoko erosketak burutu dituztenen %8k inoiz arazoak izan dituela adierazi du saltzailearena ez den herrialde batean biziagatik. Beste oztopo bat hizkuntzarena da: inkestatuen %33 prest dago erosketa beste hizkuntza bat erabiliz burutzeko eta txikizkako merkatarien %59k egoera horri aurre egiteko prest dagoela adierazi du. Europako kontsumitzaireen %31 gai hauetatik at geratzen da, ez baitu internetera sarbiderik.

Mugaz kanpoko erosketak burutzerakoan kontsumitzaireek e-merkataritzan duten konfiantzari dagokionez, %37k uste du salerosketa seguruagoa dela eroslea eta saltzailea Estatu berean badaude. Hala ere, %34k hornitzaireengen konfiantza duela adierazi du datozen tokitik datozena ere. %6ren aburuz, seguruagoak dira beste herrialde batzuetako (zenbait) hornitzaire, beren herrialdekoak bertakoak baino. Suediarak, finlandiarak eta daniarrak dira europarren artean beren herrialdeetako hornitzaireengen konfiantza gehien dutenak.

Horrez gain, aro digitaleko kontsumitzaireen politikarako lehentasunak eman zituen ezagutzena Kunevak ekainaren 21ean. Aldi berean, merkatu hau azkar garatzean ari den merkatu dela eta ahal den neurrian iruzur eta jarduera engainagarriak ekidin behar direla azaldu zuen. Hartutako neurriak ondokoak dira: kontsumoari buruzko legeen talde harmonikoa sortzea, lehia askeari buruzko Interneteeko markoaren murizketak berriz planteatzea, jarduera desleialak deuseztatzea eta kontsumitzaireen bizitza pribatuaren eta datu pertsonalaren babesaz arduratzea.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Comercialización de productos fitosanitarios, debate sobre la reforma de la PAC, reforma de las ayudas al algodón, erradicación de la pesca ilegal, ecosistemas marinos vulnerables.

El último Consejo de Agricultura y Pesca celebrado bajo Presidencia eslovena tuvo lugar en Luxemburgo durante los días 23 y 24 de junio. Por mayoría cualificada (Hungria, Reino Unido, Rumanía e Irlanda se abstuvieron), los ministros alcanzaron un acuerdo sobre el Reglamento que regula la **comercialización de productos fitosanitarios**. Pasado el verano, y bajo Presidencia francesa, el Consejo dará forma al texto común que será devuelto al Parlamento Europeo para proceder a su segunda lectura.

El nuevo Reglamento persigue un triple objetivo: refundir y poner al día la legislación actual, proteger la salud humana y animal y el medio ambiente, y reelaborar los procedimientos de autorización de las sustancias fitosanitarias. Sobre la base de un reparto del territorio europeo en tres grandes zonas, el nuevo Reglamento impone la cláusula del reconocimiento mutuo obligatorio de las autorizaciones (entre los países incluidos en la misma zona) y elabora una lista de sustancias activas, además de determinar los criterios para su aprobación.

Quedan prohibidas las sustancias cancerígenas, perturbadoras del sistema endocrino o lesivas para la reproducción. Un estricto sistema de derogaciones permitirá seguir usando algunas de ellas durante períodos no mayores de cinco años siempre que no exista un producto alternativo capaz de combatir el parásito en cuestión.

El Reglamento que reforma el **régimen de ayudas en el sector del algodón** fue adoptado sin debate y mantiene el desacoplamiento parcial de las primas a la producción. Según la nueva fórmula, el 65% de las primas se desvinculan de la producción, mientras el 35% restante mantiene la relación en forma de primas por superficie cultivada. Según el nuevo reparto, las superficies estatales que pueden seguir beneficiándose de las ayudas acopladas a la producción son las siguientes: Bulgaria, 3.342 ha; Grecia, 270.000 ha; España, 48.000 ha; y Portugal, 360 ha.

En el **debate sobre la reforma de la Política Agraria Común (PAC)**, los ministros debatieron sobre las ventajas y los riesgos de las ayudas desacopladas. La idea es completar el chequeo y lanzar nuevas propuestas en noviembre próximo. Frente a los partidarios tradicionales del desacoplamiento total de las ayudas (Alemania, Países Bajos, Dinamarca, Reino Unido y Suecia), la mayoría de los países opuestos solicitaron períodos transitorios (e incluso derogaciones definitivas) para la entrada en vigor de la norma general de desacoplamiento de las ayudas.

"Será necesario encontrar un equilibrio entre el desacoplamiento total y la posibilidad de crear medidas que atiendan las situaciones económicas, medioambientales y sociales específicas de ciertas regiones", señaló Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura.

Sobre la aplicación del nuevo artículo 68 (antes 69) del Reglamento que determina las medidas que pueden financiar-

se por parte de los Estados miembros, la Comisión Europea propone que a partir de 2010 éstos puedan decidir utilizar hasta el 10% de sus límites máximos de ayuda en apoyo de ciertos sectores específicos. También exige que esas ayudas cumplan las condiciones de la llamada "caja verde" de la OMC (ayudas que no distorsionan la competencia) y que, en caso contrario, no superen el 2,5% de los límites máximos de ayuda. Muchos países esperan una mayor flexibilidad en los límites máximos y sobre la lista de los productos o sectores subvencionables. Otros Estados miembros, en cambio, dudan de la utilidad del citado artículo alegando, como dicen en el Reino Unido, que "es una nueva puerta que autoriza ayudas que van contra la libre competencia".

Por unanimidad, los Veintisiete alcanzaron un acuerdo sobre el **Reglamento para combatir la pesca ilícita no declarada y no reglamentada**. Según el Ministro esloveno Iztok Jark, "los Estados miembros han mostrado su compromiso para suprimir, impedir y penalizar los productos pesqueros obtenidos por este procedimiento". Las medidas, que entrarán en vigor en 2010, se concretan en tres bloques: por un lado, introducen un sistema del control por parte del Estado del puerto (registros de desembarques, control de transbordos en aguas comunitarias, etc.); además, se prohíbe la importación de productos pesqueros obtenidos de manera ilegal; y se establece un sistema armonizado de sanciones para quienes contravengan la norma.

Complementariamente, el Reglamento establece un nuevo sistema de certificación de capturas que permitirá localizar las partidas ilegales. En cuanto al sistema de sanciones, como señaló Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca, son "suficientemente disuasivas", con multas de hasta cinco veces el valor de lo confiscado y de ocho veces si se trata de barcos reincidentes. Por otro lado, se prevé un sistema de alerta comunitaria y un censo de los buques practicantes de actividades ilícitas, tanto comunitarios como de terceros países.

Se alcanzó un acuerdo paralelo en relación con un **Reglamento que protege los ecosistemas marinos vulnerables**, fundamentalmente de la acción de artes de pesca dañinas en los fondos marinos de alta mar, lejos de la vigilancia de las autoridades comunitarias. En ausencia de dictámenes científicos, queda prohibida la actividad en zonas con arrecifes, chimeneas hidrotermicas, corales, bancos de esponjas, etc. El arrastre de fondo sólo se autorizará en caso de que un informe científico determine que no pone en peligro el ecosistema. Los barcos deberán disponer de un permiso específico.

Otras cuestiones relacionadas con la pesca fueron la solicitud de algunos países para revisar los Totales Admisibles de Capturas (TAC) asignados para el bacalao en el Mar Cítico en 2008, del que se espera un dictamen científico, y la negativa de la Comisión Europea a revisar su decisión de cerrar prematuramente la pesca del atún rojo el 16 de junio para los barcos de cinco países (el 23 de junio para España).

CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA I

Consecuencias internacionales del paquete "clima-energía". Procedimientos de evaluación de los Organismos Genéticamente Modificados.

Conjuntamente y por separado, los ministros de medio Ambiente y Energía de los Veintisiete se reunieron en Saint-Cloud entre los días 3 y 5 de julio para tratar la oportunidad y la importancia de sacar adelante a lo largo de este semestre el **paquete "clima-energía"**, con objeto de impulsar las negociaciones internacionales que entre finales de 2008 y 2009 se celebrarán en busca de un acuerdo planetario que frene el cambio climático.

Francia, con la Presidencia de la UE recién estrenada, ha querido resaltar la importancia que concede a esta cuestión celebrando el primer Consejo de su mandato semestral sobre medio ambiente y energía.

La ciudad polaca de Poznan será el escenario a partir del 14 de diciembre de una **Conferencia** de las Partes donde la Unión Europea tiene la intención de volcarse en busca de un acuerdo que haga posible un año después (Copenhague, 15 de diciembre de 2009) un gran pacto internacional sobre el régimen global que sustituirá al Protocolo de Kyoto después de 2012. Como es sabido, el nuevo acuerdo debería por primera vez obligar a todos los países de mundo, incluyendo a los EEUU, ahora fuera de Kyoto.

A la espera de las negociaciones de detalle y de algunas dificultades sin resolver, parece que los ministros de Medio Ambiente de la UE ven posible la opción más optimista de la declaración que en su momento hizo el Consejo Europeo, según la cual la Unión Europea se compromete unilateralmente a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para 2020 y, en el caso de un acuerdo internacional, a reducirlas en un 30%. Los Veintisiete trabajan ya con esta segunda posibilidad y, entre otras cosas, advierten signos positivos en los dos candidatos a suceder al actual Presidente de los EEUU (en enero de 2009).

Jean-Louis Borloo, Ministro francés de Medio Ambiente, declaró: "Sí, estamos trabajando sobre el 30%. El 20% es un objetivo por defecto. Nuestro objetivo es que todos los países del planeta trabajen juntos para evitar la catástrofe". La puesta en marcha del paquete "clima-energía" puede ser el espaldarazo definitivo a ese acuerdo aunque el calendario empuja a poner en pie rápidamente todas las Directivas del paquete, que suponen cambios fundamentales en cuestiones como modelos de transporte, suministro, emisiones, intercambios de cuotas, etc. Sin embargo, no todos los Estados miembros tienen "la misma historia industrial a sus espaldas ni el mismo futuro energético", como señaló el Ministro Borloo.

Concretamente, permanece sobre la mesa la pretensión de siete nuevos Estados miembros de resituar el año de referencia para calcular los objetivos de reducción de emisiones. Su idea es que el año sea 1990 en vez de 2005, porque su baja industrialización en las épocas posteriores a la caída del Muro de Berlín les obligaría a afrontar exigencias

menores en materia de recortes de emisiones. La solución ya se contempla en el proyecto de Reglamento, destinando a esos países parte del dinero generado por la subasta de los derechos de emisión.

Otro problema es el de las **industrias** que, ante la tesis de tener que pagar por sus emisiones, se vayan de Europa y se instalen en países más ventajosos para sus intereses. Las opciones pueden ser gravar las importaciones de productos procedentes de países con normas más "blandas" o cederles cuotas de emisión gratuitas para que hagan frente a la competencia internacional. Según el Consejo, cualquier solución pasa por una fuerte solidaridad entre Estados miembros y no esperar a 2010, como proponía la Comisión Europea, para tomar decisiones.

En una perspectiva internacional (en las sesiones del Consejo hubo representantes africanos y de ONG), la Unión Europea es también consciente de la necesidad de asignar a los países terceros una parte de los fondos recaudados en las subastas. Antes de pensar en el desarrollo de nuevas tecnologías, la lucha contra la deforestación, la protección de la biodiversidad y otros objetivos básicos son el instrumento que la propia naturaleza pone a nuestra disposición para trabajar en la cuestión de la captura y el almacenamiento de carbono. Y esa labor corresponde a todos los países, incluso a los pobres, para lo que hay que ayudarles.

Además del paquete "clima-energía" y del efecto que su puesta en marcha puede causar en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, los ministros debatieron la cuestión de los **Organismos Genéticamente Modificados (OGM)**. Se decidió poner en marcha, con ayuda de la Comisión Europea y de ciertos Estados miembros, un grupo de trabajo que ofrezca al Consejo el material necesario para elaborar Conclusiones en su sesión de diciembre próximo. Los expertos estudiarán la posibilidad de endurecer los instrumentos de evaluación sanitaria y medioambiental de los OGM y mejorar la transparencia de los controles.

También estudiarán la posibilidad de adjuntar a los expedientes evaluaciones socioeconómicas, de revisar las normas sobre etiquetado, etc. En ningún caso se habla de modificar el actual sistema de autorización, que no ha resuelto las diferencias entre los Estados miembros y ha llevado a una situación curiosa: desde 2004, cuando se levantó la moratoria contra el uso de transgénicos, todas las autorizaciones se han producido vía Comisión Europea dado que el Consejo no se ha puesto de acuerdo ante ninguna solicitud. El plan, ahora, es hacer compatibles todas las posturas. Como señaló la francesa Natalie Kosciusko-Morizet, Secretaria de Estado responsable de Ecología, "se trata de dar cauce a las solicitudes de los Estados miembros que reclaman más subsidiariedad e, incluso, la posibilidad de establecer zonas libres de OGM".

CONSEJO INFORMAL DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA II

Eficiencia energética, seguridad en el suministro y cooperación entre los Estados miembros para lograr los objetivos sobre energías renovables.

Los ministros de Energía de los Veintisiete se reunieron de manera informal en Saint-Cloud, en una sesión de trabajo en la que también tuvieron ocasión de debatir sobre el paquete "clima-energía" con los titulares de Medio Ambiente. El francés Jean-Louis Borloo, que presidió las reuniones, es titular de las dos carteras.

Entre los asuntos de la agenda estaban los **objetivos** marcados por el Consejo Europeo de marzo de 2007: reducir el consumo energético en un 20% de aquí a 2020 y conseguir que en ese mismo año las energías renovables acaparen el 20% del consumo total de la UE. En juego tres objetivos fundamentales: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, moderar la dependencia de los combustibles fósiles y, por tanto, del "exterior", y favorecer la economía de los consumidores.

Según los ministros, la eficiencia energética debe estar en el centro de todas las políticas públicas sobre energía y clima; el liderazgo en esta cuestión puede ser, de manera inmediata, fuente de nuevas actividades, de crecimiento y de más empleos. Durante este semestre de Presidencia francesa se avanzará en la cuestión de la reglamentación de los productos eficientes desde el punto de vista energético (lámparas, cargadores, electrodomésticos, vehículos, etc.) y para la próxima primavera, la Comisión Europea elaborará un plan de acción sobre eficiencia energética.

En cuanto a la **seguridad energética**, el Consejo lo enfoca como un concepto que va más allá del propio suministro: también es el resultado de la eficiencia y del ahorro y, por supuesto, del diálogo y la colaboración estratégica con terceros países. A nivel interno, conviene insistir en el ahorro, en reducir la dependencia de las energías muy productoras de carbono, en unificar los mercados europeos con nuevas estructuras de interconexión y en armonizar las normas de funcionamiento.

Sobre el objetivo relativo a las **energías renovables**, todos los Estados miembros se mostraron a favor de la cooperación. Sobre la base de una propuesta presentada por Alemania, Reino Unido y Polonia, en los próximos meses se estudiará un sistema de cooperación entre Estados miembros para sacar adelante de manera conjunta proyectos concretos (parques de energía eólica, etc.). El objetivo es hacer posible que cada Estado miembro alcance los objetivos que la Comisión Europea le ha asignado (objetivos diferentes en función de los diversos puntos de partida): Suecia, por ejemplo, tendrá que obtener en 2020 un 49% de su energía de fuentes renovables, mientras Malta o Chipre sólo el 10%.

También se baraja la posibilidad de permitir a los Estados miembros que hayan superado los objetivos señalados vender certificados de renovables a otros con dificultades para alcanzarlos.

POLÍTICAS APLICADAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS

INFORME 2007 SOBRE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL EUROPEA

Las cuestiones medioambientales han pasado al primer plano de la agenda política, pero la aplicación de las medidas correctoras no tiene lugar con la misma celeridad.

La Comisión Europea dio a conocer el 2 de julio su Informe 2007 sobre Política Medioambiental en el que da cuenta de los progresos realizados durante el año en ese ámbito y analiza la efectividad de las políticas aplicadas en los Estados miembros. La Comisión se muestra satisfecha por haber cumplido casi todos sus compromisos en relación con el **6º Programa de Acción para el Medio Ambiente**, pero acusa a los Estados miembros de ser demasiado lentos para aplicar la legislación medioambiental ya aprobada.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, se manifestó en este sentido y añadió que "tenemos que prepararnos para hacer frente a los grandes retos que se nos plantean en el futuro, como son la definición de una visión estratégica a largo plazo sobre consumo y producción sostenibles, la adaptación a los cambios climáticos o la protección de la biodiversidad".

Conviene recordar que la Comisión Europea estableció en 2002 los **objetivos a largo plazo** (10 años) sobre medio ambiente en su **6º Programa de Acción para el Medio Ambiente**, sobre cuatro líneas de actuación: combatir el cambio climático alcanzando el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 8% en 2012 y en un 20-40% en 2020; eliminar las amenazas a la supervivencia de numerosas especies europeas, completar la Red Natura 2000, proteger el medio marino y proteger los suelos; revisar radicalmente el sistema de gestión de los riesgos de la UE en relación con las sustancias químicas, regular el uso de pesticidas, garantizar la calidad del agua, aplicar la Directiva sobre el ruido y proteger el aire; prevenir la producción de residuos y reciclarlos. Este programa se concretaba en siete estrategias concretas: polución del aire, medio marino, prevención y reciclaje de desechos, uso sostenible de los recursos, medio ambiente urbano, suelo y pesticidas.

Bruselas señala los **logros alcanzados en el terreno normativo**: la aprobación de la Directiva REACH sobre productos químicos y la creación de la Agencia Europea de las Sustancias Químicas para la adecuada aplicación de la Directiva; la aprobación en abril de 2007 de la Directiva sobre responsabilidad ambiental, que tiene por objeto prevenir los daños ambientales significativos y aborda la cuestión de las responsabilidades económicas y de todo tipo en caso de accidente; el paquete "energía-cambio climático", adoptado en sus grandes líneas por el Consejo Europeo de marzo de 2007, y que los Estados miembros deben acordar antes de finalizar 2008.

La Comisión destaca igualmente la importancia del **LIFE+**, que desde 2007 financia medidas que contribuyen al desarrollo, la aplicación y actualización de la política y la legislación comunitaria de medio ambiente. Este instrumento financiero (2.134 millones de euros para el período 2007-2013) pretende igualmente facilitar la integración

del medio ambiente en las demás políticas y lograr un desarrollo sostenible en la Unión Europea.

No obstante, pese a que el marco jurídico-normativo está casi completado, la aplicación de este cuerpo legal comunitario por parte de los Estados miembros es habitualmente lenta o, en ciertos casos, incompleta. La mayoría de los procedimientos de infracción instruidos tienen que ver con una mala aplicación de las normas y por la inadecuada, lenta e incompleta transposición de las normas a los ordenamientos jurídicos estatales. Como señaló Dimas en la presentación del Informe, "la aplicación sobre medio ambiente de la UE se está quedando atrás".

Un ejemplo bien evidente tiene que ver con la aplicación de las normas sobre emisiones industriales que, tras un examen por parte de la Comisión Europea, ha quedado claro que se incumplen en el 50% de las instalaciones de la UE. A este respecto Bruselas ha presentado una propuesta de revisión de la Directiva de 1996 sobre contaminación industrial para garantizar mejor ese cumplimiento.

Los **retos del futuro** se centran ahora mismo en tres cuestiones fundamentales. Primero, la **"sostenibilidad"**, un concepto hacia el que de momento no camina la economía mundial. Si la población crece y la demanda también lo hace, la economía deberá dar un giro hacia la eficiencia y hacia la razón. Bruselas tiene previsto presentar en breve un Plan de Acción en materia de Consumo y Producción Sostenibles y para una Política Industrial Sostenible.

Segundo, en cuanto a **combatir el cambio climático**, los trabajos deben ir encaminados a limitar la subida de la temperatura global del planeta y a adaptar los modelos de progreso, producción y consumo a una realidad que será dura incluso si se detiene el calentamiento de la tierra, y que ya se puede palpar: desertización, escasez de agua, probable subida del nivel del mar, producción insuficiente de alimentos, etc. La Comisión presentará en 2008 su Libro Blanco sobre la Adaptación al Cambio Climático que permitirá integrar esos principios en las políticas comunes.

Tercero, **combatir la pérdida de biodiversidad**, que es una amenaza de la misma importancia que la que se deduce del cambio climático. El problema es quizás más grave debido a que es más difícil implementar acciones globales eficaces. De hecho, el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad antes de 2010 es irrealizable a la vista del actual estado de cosas. La Comisión Europea impulsará nuevamente su Plan de acción de la Biodiversidad y ampliará la Red Natura 2000.

Entre 2008 y 2009 el ejecutivo comunitario se propone ayudar a los Estados miembros a aplicar la legislación vigente por medio de intercambios de información y de apoyos individualizados. También determinará criterios para acotar los casos de infracción que requieren una acción judicial inmediata.

CIELO ÚNICO EUROPEO II: SEGUNDO PAQUETE LEGISLATIVO

El segundo paquete legislativo sobre el Cielo Único Europeo (SES II) aporta seguridad y ahorro a la navegación aérea, reduce los retrasos y beneficia al medio ambiente.

La Comisión Europea adoptó el 25 de junio el **segundo paquete legislativo sobre el Cielo Único Europeo (SES II: Single European Sky)** que persigue la integración del tráfico aéreo a nivel comunitario, la armonización de las normas que regulan el tráfico, la creación de condiciones para el desarrollo de nuevas tecnologías sobre la gestión del tráfico, el incremento de la seguridad, la reducción de costes y la eliminación de los retrasos.

La intención fundamental de este paquete legislativo, que no modifica sino que complementa el paquete SES I adoptado en 2004, es impulsar una reforma que el anterior Reglamento no ha logrado, sobre todo en lo relativo al proceso de integración de lo que se conoce como "bloques funcionales de espacio aéreo" (FABS), una estructura que pretendía superar el clásico reparto de los espacios que respetaba por encima de todo la soberanía estatal. La realidad europea, en comparación con la situación estadounidense, fue claramente descrita por Antonio Trajani, Comisario Europeo de Transporte, ante los periodistas: "En Estados Unidos disponen de 20 centros de control para gestionar un tráfico aéreo dos veces más importante que el europeo. En la UE, disponemos de 60 centros de control sumando los de los 27 Estados miembros".

La **demandas actuales y futuras** (se habla de que el tráfico aéreo europeo se duplicará en 2020, triplicándose en algunos aeropuertos) exigen terminar con un espacio aéreo europeo fragmentado que provoca incrementos innecesarios (de hasta 49 kilómetros de media) de las distancias recorridas, aumentos de las esperas para despegar y aterrizar, problemas de seguridad y agresiones al medio ambiente. En la actualidad, 28.000 vuelos diarios y más de 4.700 aviones comerciales están empezando a saturar los aeropuertos europeos y a dificultar la gestión del tráfico aéreo (ATM) más allá de lo razonable.

Así pues, SES II ofrece algunas mejoras respecto a su antecesor: en primer lugar, establece objetivos cuantificables en materia de seguridad, de capacidad de vuelo, de eficiencia del coste y de respeto por el medio ambiente en términos de emisiones y ruido. Segundo, se crea una red europea de gestión con la misión de asegurar la convergencia inmediata de los sistemas estatales de gestión del tráfico aéreo. Tercero, los Estados asumen el compromiso de entrar en el sistema de "bloques funcionales del espacio aéreo" (que sustituye al actual sistema fragmentado) para el año 2012.

Por otra parte, la **dimensión medioambiental** está en el centro del plan Cielo Único Europeo. Está claro que la mejora en la gestión del tráfico incidirá directamente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: se calcula que un incremento medio del 10% en la eficiencia energética por vuelo supondría dejar de emitir a la atmósfera 16 millones de toneladas de CO₂ al año, lo que se traduce en un ahorro económico de 2.400 millones de euros. Aparte

de mejorar los procedimientos de vuelo desde el despegue hasta el aterrizaje, la aplicación de los bloques funcionales del espacio aéreo permitirá evitar los actuales excesos en tiempo y kilómetros que los aviones deben asumir a causa de la desconexión entre los sistemas estatales de gestión del tráfico.

La **seguridad**, otro de los elementos centrales del programa, también se verá reforzada, aunque, como asegura la Comisión Europea, los niveles actuales son "excelentes". Según los técnicos, cuando el tráfico aéreo se duplica los problemas relacionados con la seguridad aérea se cuadriplican, y ese escenario es más que probable en el plazo de 15 años. Todas estas cuestiones se incluirán en el ámbito de las competencias de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA), creada en 2002.

La parte técnica de este paquete legislativo queda encuadrada en el vigente proyecto **"Investigación sobre la gestión del tráfico aéreo** en el contexto del Cielo Único Europeo" (SESAR: Single European Sky ATM Research), que es un programa de investigación público-privado que reúne a las partes interesadas con el fin de desarrollar un sistema común de gestión del tráfico aéreo que termine por eliminar los problemas actuales. Entre 2006 y 2008, en la fase de definición, se ha redactado un Plan maestro, que aún no ha sido validado, y que permitirá pasar a la fase de desarrollo prevista para el período 2008-2013. La Comisión Europea, Eurocontrol y la industria privada aportan 700 millones de euros cada una para financiarlo.

SESAR y Galileo, dos programas europeos de investigación, están necesariamente llamados a colaborar. Galileo, el programa europeo que desarrolla un sistema de radionavegación por satélite para usos exclusivamente civiles, dotará a todos los aviones europeos con un sistema de posicionamiento preciso y con cobertura planetaria que permitirá la plena operatividad de SESAR.

Eurocontrol (European Organisation for the Safety of Air Navigation), la organización europea para la seguridad de la navegación aérea, será finalmente el brazo operativo que lleve adelante la realización del Cielo Único Europeo y la entidad que gestione los bloques funcionales del espacio aéreo mediante la racionalización de las rutas, desplegando las estructuras transfronterizas necesarias y armonizando la asignación de frecuencias.

Finalmente, el paquete legislativo se propone hacer frente a la previsible escasez de pistas e instalaciones que sufrirá en breve la Unión Europea. La idea, a falta de otras competencias comunitarias, es trabajar en la coordinación de las franjas horarias y gestionar mejor el tráfico. El paquete anuncia una serie de normas y procedimientos comunes, así como un sistema común para el flujo de la información. También se propone la creación de un Observatorio de la capacidad aeroportuaria.

CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS

LEY DE LA PEQUEÑA EMPRESA EUROPEA

Las pymes son el objetivo de esta ley que pretende dar cauce a su potencial de desarrollo y crear más y mejores empleos.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, y Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, dieron a conocer el 25 de junio en Bruselas la **nueva Ley de la Pequeña Empresa Europea**, en una presentación colectiva con la que quisieron poner de manifiesto la gran importancia de la nueva norma. No en vano las pymes crean el 80% de los nuevos empleos en Europa.

Se trata de una ley que **"representa un paso decisivo hacia una Europa de empresarios, con menos burocracias y más oportunidades para las más de 23 millones de pymes con que cuenta Europa"**. Su objetivo es "ayudar a las pequeñas empresas a prosperar y ofrecer a las mejores de ellas una plataforma de lanzamiento para convertirse en líderes mundiales", señaló Barroso. "Preocuparse por las pymes significa velar por los empleos presentes y futuros", recordó Verheugen. La nueva ley es el instrumento idóneo "para hacer negocios en el mercado único", en palabras de McCreevy.

Esta ley asienta sus cimientos sobre una circunstancia de carácter social, más que económica o empresarial. Se trata, según la Comisión Europea, de que la sociedad reconozca el papel desarrollado por las empresas y los empresarios, entendiendo por tales también las microempresas, las empresas familiares, las artesanales, las de economía social y las unipersonales. En ese contexto, reconocida la función imprescindible de los empresarios en la sociedad, se trata de impulsar la mentalidad empresarial de los europeos y conseguir que la idea de crear una empresa cale en ellos, resulte atractiva y no suponga más dificultades que las justas, ante un escenario donde cada vez interesa menos la idea de crear una empresa por los riesgos que ello implica.

Verheugen señaló los principales **ámbitos de incidencia** de la nueva Ley de la Pequeña Empresa Europea, que abordará cuestiones como la simplificación administrativa, las ayudas de Estado o los retrasos en el pago de las transacciones comerciales. Los principales **instrumentos** que se pondrán en marcha son:

Primero, se establece el Estatuto de la Empresa Privada Europea (EEPE), que permitirá crear en cualquier lugar de la Unión Europea una Empresa Privada Europea (EPE) regida por principios comunes. Hasta ahora, cualquier empresa europea con pretensiones de establecerse en otro Estado miembro debía superar la dificultad de enfrentarse a estatutos diferentes que, según Bruselas, sólo servían para beneficio de los gabinetes jurídicos. La fórmula de la EPE, reconocida por los 27 Estados miembros, permitirá ahorros de entre 2.000 y 10.000 euros en el momento de la constitución y de entre 1.000 y 8.000 en costes operativos. El Reglamento que define la nueva figura empresarial concreta cuestiones como la creación, la formación del capital, el accionariado, la organización, los poderes, la participación de los empleados, etc.

Segundo, se prevé un nuevo Reglamento de exenciones en el ámbito de las ayudas de Estado. Concretamente, se modifican los límites de las ayudas que los Estados miembros deben notificar a la Comisión Europea. Para las empresas medianas, el límite de ayudas públicas sube del 7,5% al 10%; en las pequeñas, del 15% al 20%. Por otro lado, se hace más fácil la concesión de ayudas a las pymes cuando se trata de financiar formación, investigación, desarrollo o protección medioambiental.

Se pretende así ayudar a la financiación de las pymes, su problema clave, tal como también reconoció Philippe Maystadt, Presidente del Banco Europeo de Inversiones (BEI), que desea participar en este plan de mejora del entorno financiero de las pymes mediante la creación de una red intermedia de 50 bancos dedicados específicamente a ayudarlas. Según Maystadt, "la financiación de las pymes, sobre todo de las innovadoras de fuerte crecimiento, es un problema". Su propuesta se basa "en cuatro conceptos clave: simplificación, modernización, diversificación y transparencia", que coinciden plenamente con los planteamientos de la Comisión Europea. El BEI rebajará sus exigencias de información, autorizará lo que se conoce como inversiones "inmateriales" y compartirá riesgos con los bancos de la red poniendo sobre la mesa 6.000 millones de euros al año.

Tercero, si prospera la propuesta, los Estados miembros podrán imponer tipos reducidos de IVA en ciertos servicios que se prestan localmente y en los que se exige mucha mano de obra (albañilería, recolección, restauración, etc.). Para 2009 está prevista la revisión de la Directiva sobre morosidad, lo que permitirá a las pymes el cobro garantizado de sus servicios en el plazo de 30 días.

La cuestión del acceso privilegiado de las pymes a los contratos públicos no ha sido tenida en cuenta específicamente. Se piensa que el resto de las medidas pueden abrirles esa puerta y, por otro lado, se sabe que muchas pymes son ya extremadamente dinámicas en ese ámbito. No obstante, sí es posible proponer un código de conducta voluntario a las autoridades públicas para que establezcan sistemas de adjudicación más atractivos para las pequeñas y medianas empresas.

Los principios que inspiran esta ley se pueden resumir de la siguiente manera: las pymes que fracasan merecen otra oportunidad; hay que facilitar el acceso a la financiación; los problemas medioambientales pueden dejar de ser cargas y convertirse en oportunidades; es posible reducir las cargas administrativas un 25% antes de 2012; una nueva empresa debe poder nacer en un plazo no superior a una semana; la obtención de permisos y licencias no debe superar el mes; la ventanilla única es el método para aligerar la burocracia y la contratación de personal. También nace el programa "Erasmus para jóvenes empresarios".

PAQUETE DE MEDIDAS

IMPULSO AL MERCADO INTERIOR DE MERCANCIAS

Para favorecer los intercambios comerciales entre los Estados miembros las empresas con actividad transfronteriza verán reducidas las cargas que pesan sobre ellas.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de junio un paquete de medidas destinadas a eliminar algunos de los obstáculos que aún presenta el mercado interior en relación con la **libre circulación de mercancías**. Se trata de un conjunto de instrumentos que la Comisión Europea había presentado en febrero de 2007 y que, según Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, "representan una etapa fundamental en la realización del mercado interior, que recibirá un impulso similar al que en los años 90 reportó la aprobación del 'paquete Delors'". Permitirá a las empresas, y más concretamente a las pymes, vender más fácilmente sus productos en otros Estados miembros, manteniendo elevados niveles de seguridad".

El paquete aprobado favorece globalmente el comercio intracomunitario ya que se centra en los obstáculos pendientes. Por ejemplo, a partir de ahora ningún Estado miembro podrá rechazar la entrada en su territorio de mercancías que ya se comercializan en otro. Si lo hace, deberá ofrecer de manera inmediata "razones objetivas, precisas y detalladas" para justificar la negativa y permitir las alegaciones de la empresa afectada, lo que invierte la carga de la prueba y permite a las empresas ahorros muy importantes.

Otro instrumento regula la comercialización comunitaria de productos aún no armonizados a escala de la Unión Europea: pasta, pan, bicicletas, muebles, metales preciosos, etc., representan el 15% del mercado comunitario de mercancías

y se ven a menudo sometidos a exigencias estatales poco o nada justificadas, lo que desemboca en que las empresas pequeñas y medianas abandonen la idea de vender fuera de sus fronteras.

El comercio en su conjunto se verá beneficiado ya que el nuevo paquete de medidas mejora las normas para la vigilancia del mercado y, consecuentemente, protege a los consumidores y da seguridad a los profesionales. Esas medidas afectan también a los productos originarios de terceros países y se refieren a la protección de la salud y del medio ambiente. Concretamente, se mejoran los procedimientos de evaluación de la conformidad de los productos.

Para adquirir más credibilidad la **marca "CE"** se redefine como marca colectiva europea y se protegerá adecuadamente, con lo que las autoridades europeas y estatales y las empresas podrán solicitar la acción de la justicia contra quienes la usen indebidamente.

De cara al futuro, con vistas a nuevos instrumentos legales, se determina un marco legal común, se establecen definiciones comunes claras y simples y procedimientos para hacer posible la coherencia de esas normas. Todos los Estados miembros establecerán unos puntos de contacto que ofrezcan información sobre las distintas normativas estatales, siempre en beneficio de las empresas interesadas en vender.

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANCIANOS

PROGRAMA “ENVEJECER BIEN”

Un nuevo programa de I+D impulsado por la Unión Europea mejorará, mediante el recurso a las TIC, la calidad de vida de los ancianos europeos.

Mediante una Decisión adoptada el 23 de junio, el Consejo de Ministros dio su consentimiento a la participación de la Unión Europea en el Programa "Envejecer bien", un programa de investigación y desarrollo que tiene por **objetivo** general la mejora de la calidad de vida de los ancianos mediante el recurso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). El programa, aprobado por el Parlamento Europeo hace ahora un año, ha sido puesto en marcha por 20 Estados miembros más Israel, Noruega y Suiza.

La Unión Europea pretende liderar un sector - el de la creación de productos y servicios digitales destinados a mejorar la vida de las personas mayores - que se presenta en clara expansión. Ténganse en cuenta, en primer lugar, que en 2020 el 25% de los europeos serán mayores de 65 años y que, consecuentemente, los gastos relacionados con la sanidad, las pensiones y la asistencia se incrementarán entre un 4 y un 8% anual en los próximos años. Muchos Estados miembros saben que en 2050 esos gastos serán aproximadamente tres veces mayores que en la actualidad, por lo que se han puesto a trabajar en busca de soluciones que les permitan mantener sus sistemas de protección social.

Facilitar la **autonomía de los mayores** y ampliar el abanico de sus posibilidades (sobre todo funcionales, pero también relacionadas con, por ejemplo, el ámbito del ocio) permitirá ahorros importantes a la hacienda pública y, en cierto modo, estimulará el consumo de un colectivo con un importante poder adquisitivo conjunto. Los ancianos podrán mejorar su calidad de vida en el domicilio, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general.

"No hay razones para que las personas mayores no aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías. Las soluciones y los servicios a que dará lugar este programa les ayudarán a seguir siendo activos en la sociedad y a preservar sus relaciones sociales y su independencia por un tiempo más largo", explicó Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación. Por otra parte, este programa "aportará soluciones que asistan a los poderes públicos en su labor de hacer sostenibles nuestra sanidad y servicios sociales en el futuro", recalcó Reding.

Según informes en poder de la Comisión Europea, la UE está en una situación idónea para convertirse en un floreciente mercado de las TIC aplicadas al envejecimiento saludable, teniendo en cuenta que su industria también es puntera en este sector. Además, el envejecimiento demográfico afecta por igual a otras zonas del mundo. Por lo tanto, la conjunción de todos esos objetivos (desarrollo industrial, ahorro en la factura sanitaria y de asistencia social, y mejora de la calidad de vida de los mayores) ha empujado a la Unión Europea a intervenir en proyectos de investigación que, de momento, absorben más de mil millones de euros.

La Comisión Europea, los Estados miembros y el sector privado invertirán ese dinero a través de este programa conjunto denominado "Vida cotidiana asistida en el entorno" (600 millones), del 7º Programa marco de investigación de la UE (400 millones) y del programa de apoyo de la UE en materia de TIC (50 millones).

Algunos **proyectos europeos** en este ámbito son ya una realidad. Por ejemplo, el llamado **MobilAlarm**, o **Teleasistencia Móvil**, que es un servicio de alarma y de teleasistencia móvil orientado para que las personas mayores o discapacitadas puedan realizar llamadas de urgencia y pedir ayuda durante las 24 horas del día sea cual sea en lugar en el que se encuentren. Según los datos disponibles, el 6% de los hogares europeos en los que viven personas mayores de 50 años está conectado a un servicio convencional de teleasistencia fija, y parece claro, que un servicio equivalente que permita la movilidad tendrá una gran demanda: por un lado, por el natural incremento del número de personas mayores y, por otro, como consecuencia de los cambios en los hábitos y en los estilos de vida.

Otro proyecto europeo de éxito es **12HOME**, un sistema de interacción normalizado de los electrodomésticos que permite su manejo a los mayores y a los discapacitados. Todos los electrodomésticos del hogar, incluyendo los dispositivos de electrónica de consumo, dispondrán de un sistema de acceso normalizado, a través de lo que se llama una Consola Remota Universal (URC), que permitirá comunicarse con ellos y gestionar su funcionamiento a distancia.

Siguiendo el principio de "Diseño para Todos", estos programas de investigación tratan de salvar la barrera con la que habitualmente se encuentran los usuarios no familiarizados con las nuevas tecnologías. Por lo general, ciertos aparatos electrónicos (telefonía, etc.) y electrodomésticos están fabricados para satisfacer a quienes ya dominan las modernas tecnologías, casi siempre jóvenes, de tal modo, que los mayores y discapacitados quedan inhabilitados para usarlos, tanto en su casa como en público.

Los datos de recientes encuestas Eurobarómetro revelan esta circunstancia: sólo el 10% de los mayores utiliza Internet; los problemas de visión, de audición o destreza en general, que afectan a un 20% de los mayores de 50 años, frustran cualquier intento de integrarse en la sociedad de la información.

Adicionalmente, a nadie se le escapa que de estos trabajos se pueden derivar múltiples usos y aplicaciones aprovechables por toda la sociedad, más allá del grupo específico que ha motivado su puesta en marcha. La industria camina a marchas forzadas en áreas como la domótica y en sectores afines como el del automóvil.

EUROBARÓMETRO SOBRE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Los servicios de telecomunicaciones en Europa se abren paulatinamente a las nuevas exigencias de los consumidores, a la vez que crean nuevos patrones de consumo.

La Comisión Europea hizo públicos el 27 de junio los resultados de la tercera encuesta Eurobarómetro "Sondeo sobre las comunicaciones electrónicas en los hogares europeos" que demuestra, una vez más, la considerable evolución de estos servicios desde que el mercado europeo se abriera definitivamente en 1998. El sondeo "Winter 2008", realizado entre noviembre y diciembre de 2007 con cerca de 27.000 ciudadanos de los 27 Estados miembros, es fácilmente comparable con los anteriores "Winter 2007" (noviembre-diciembre 2006) y "Winter 2006" (noviembre-diciembre 2005), pese a que éstos se realizaron en la UE-25, lo cual da algunas claves sobre hacia dónde camina este mercado.

Por lo que respecta al **teléfono**, el 95% de los hogares europeos tiene una línea telefónica, ya sea móvil, fija o ambas. El 57% dispone simultáneamente de las dos opciones, con casos extremos como Bulgaria, Alemania y Francia, donde siguen predominando los teléfonos fijos, o como Finlandia y la República Checa, donde son más numerosos los hogares con teléfono móvil.

Los hogares en que conviven ambos procedimientos de acceso (móvil y fijo) son más abundantes en los antiguos Estados miembros que en los nuevos. Por el contrario, la proporción mayor de hogares con la telefonía móvil como única opción predomina en los nuevos Estados miembros. Por lo general, la penetración de la telefonía móvil se está produciendo más rápidamente en estos Estados que en los antiguos.

La tendencia sobre el uso de los teléfonos móviles es de crecimiento constante y se puede afirmar que empieza a ser significativo el número de hogares donde se ha optado por renunciar a una línea fija en beneficio del móvil (24%, 2 puntos más que en la última encuesta y 6 más que en la anterior). En conexión con el dato anterior, el número de domicilios dotados de una línea fija viene disminuyendo en proporción parecida (70%, 2 puntos menos que en la encuesta previa y 8 menos que en la anterior).

Significativo y en progresión constante es el dato de quienes realizan llamadas telefónicas a través del ordenador mediante una conexión a Internet: son ya el 22% de los europeos, 5 puntos porcentuales más que en la encuesta previa. Esta costumbre está muy extendida en los nuevos Estados miembros, como Letonia (58%), Lituania (51%), República Checa (50%), Polonia (49%) o Bulgaria (46%). Un 22% de los europeos declara que utiliza los teléfonos públicos con cierta frecuencia (más que esporádicamente).

En cuanto a **internet**, las cifras confirman que Europa camina hacia la plena informatización y que el acceso de los hogares a Internet crece en la misma proporción. La mitad de quienes no disponen de Internet en su casa (el 49% de los europeos) asegura que esa carencia se debe a "la falta de interés de los miembros de la familia".

Más de la mitad de los hogares europeos dispone de un ordenador (57%, +3 puntos), y en un año la proporción de quienes se conectan a Internet (en banda ancha o estrecha) ha crecido extraordinariamente, destacando el avance de países como Eslovenia, República Checa o Chipre. La banda ancha gana terreno a pasos agigantados: el 36% de la población dispone de esa modalidad de conexión (8 puntos más que en la encuesta anterior y 13 más que en la precedente). La mayoría de esos usuarios accede a la banda ancha mediante una línea ADSL (60%), frente a opciones minoritarias como el cable u otras.

Las redes wifi también han crecido considerablemente, con incrementos del orden de los 8 puntos con respecto a la anterior medición. El 22% de los encuestados señala problemas para contactar con los proveedores de Internet en caso de dificultades de conexión, y un porcentaje similar asegura que el precio de las ayudas y del mantenimiento les resulta poco o nada asequible.

La **televisión** ya está presente en casi todos los hogares de la Unión Europea (96%), y los medios más habituales para su recepción son la antena (41%) y el cable (34%). La televisión digital terrestre (TDT) funciona ya en el 12% de los hogares europeos, con 5 puntos por encima del nivel previo, dato que se complementa con el relativo a quienes utilizan la antena convencional, que desde el invierno de 2006 ha descendido 9 puntos.

La situación, obviamente, varía de unos países a otros. Así, cuando en Grecia se utiliza la antena en el 98% de los domicilios, en Holanda y Bélgica la vía utilizada por el 80% de la población es el cable. El 40% de los austriacos y alemanes se inclinan por el satélite, mientras el 36% de los suecos ya utilizan la TDT. Finalmente, en países como Francia, Reino Unido, Italia o Suecia la media de sistemas de recepción de televisión por hogar es superior a uno, lo que significa que abundan las viviendas donde coexisten varios procedimientos.

También crece la aceptación de lo que se llama "ofertas de servicios combinados", una modalidad de contratación simultánea de varios servicios al mismo proveedor que, en principio, abarata el coste total. El 29% de los europeos lo practica (+9 puntos), siendo lo más habitual combinar la línea telefónica fija y la conexión a Internet, una opción decidida por la mitad de ellos.

Aunque los anuarios telefónicos en formato papel (los "listines") son los más habituales, los servicios equivalentes on line han ganado adeptos. En cuanto al número europeo de urgencias (112), es conocido por el 42% de los hogares europeos, lo que supone un incremento de dos puntos porcentuales sobre el registro anterior.

CONSEJO ECOFIN

Procedimientos por déficit excesivo, transparencia de los mercados financieros, Eslovaquia y el euro, el precio de los carburantes y el programa de trabajo de la Presidencia francesa.

Los 27 ministros de Hacienda de la Unión Europea se reunieron en Consejo en Bruselas el 8 de julio bajo la presidencia de la titular francesa Christine Lagarde. Polonia y Reino Unido fueron objeto de análisis en relación con sus déficits excesivos. El Consejo acordó derogar la decisión adoptada en julio de 2004 por la que se abría un expediente por déficit excesivo contra Polonia, dado que lo mantiene por debajo del nivel de referencia (3%).

Por el contrario, se abre un procedimiento similar contra Reino Unido ya que, según sus propias previsiones, el correspondiente al ejercicio 2008-2009 alcanzará el 3,2% del PIB. La Comisión Europea, por su parte, calcula que alcanzará el 3,3%. Según Bruselas, Londres no ha sido capaz de dotarse de un margen de seguridad en su política fiscal para evitar volver al déficit excesivo ahora que la economía atraviesa un tramo bajo del ciclo. Conviene recordar que Reino Unido consiguió en octubre de 2007 el cierre de un expediente anterior por déficit excesivo.

El Consejo fija un plazo de seis meses para que Londres adopte las medidas correctoras y exige que termine con el déficit como muy tarde en el ejercicio 2009-2010. También se aprobaron los dictámenes correspondientes al Programa de Estabilidad de Bélgica y al Programa de Convergencia de Polonia.

Una decisión del Consejo permitió adoptar un Reglamento por el que se fija definitivamente el tipo de cambio entre la corona eslovaca y el euro. La Decisión ratifica la **ampliación de la zona euro** a dieciséis miembros con la incorporación de Eslovaquia a partir del 1 de enero próximo y concede a este país seis meses para completar el proceso de cambio. El tipo de conversión se fija en 30,1260 coronas eslovacas por un euro.

En cuanto a las posibles medidas para combatir la **escalada de los precios del petróleo** y para paliar sus efectos, el Consejo procedió a un intercambio de opiniones a propósito de las recomendaciones del Consejo Europeo de junio pasado. Los ministros continuarán debatiendo las posibles medidas que presentarán al Consejo Europeo en su sesión de octubre próximo (o en la de diciembre), aunque ya parece haber acuerdos concretos. Expresamente se alcanzó un acuerdo que permitirá publicar semanalmente las reservas comerciales de petróleo en la Unión Europea con el propósito de incrementar la transparencia y evitar la especulación. Según Lagarde, la Comisión Europea presentará en octubre sugerencias sobre "las modalidades técnicas precisas para la publicación semanal" de las existencias de carburantes. Se trata de una idea que viene siendo objeto de debate desde el año 2005 y que hasta ahora, ha contado con la oposición de algunos Estados miembros.

Según la nota informativa del Consejo, otras posibles medidas son, sin concretar, las relacionadas con los instrumentos financieros (apoyo a la eficiencia, a las energías renovables,

etc.) y lo que denomina "otras medidas capaces de reducir los efectos de la subida del petróleo", expresión tras la que se esconde la idea francesa de rebajar el IVA de los carburantes a partir de un determinado nivel y, como señaló Lagarde, "todas las medidas, sean jurídicas, fiscales, presupuestarias, monetarias o relativas a la competencia" que permitan afrontar la situación de manera "creativa".

El Consejo elaboró conclusiones sobre la evolución de los **mercados financieros** y sobre la marcha de sus planes para controlar la crisis. Concretamente, se refirió a la transparencia y a las agencias de calificación de riesgos.

En cuanto a las agencias de calificación, "el Consejo respalda el objetivo de introducir un régimen de supervisión más estricto para las agencias de calificación", algo que, según anunció Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior, se concretará en octubre. Según todos los análisis, las agencias de calificación (especialmente las tres que dominan el sector) contribuyeron a la crisis actual de los mercados financieros al subestimar los riesgos vinculados a los productos de crédito de algunos bancos. El proyecto de Bruselas implica la creación, como ya se hace en los Estados Unidos, de un registro europeo de agencias de calificación de riesgos. Además, se referirá a cuestiones de importancia, como los conflictos de intereses, los estándares de calidad a la hora de calificar los riesgos, las obligaciones de transparencia y los mecanismos de supervisión.

En cuanto a la transparencia, el Consejo declara que para restaurar la confianza en los mercados es esencial que los bancos y demás entidades financieras revelen "rápida e íntegramente" los activos dudosos, las devaluaciones y las pérdidas provocadas por la actual crisis financiera. Concretamente, deben hacerlo del modo más "completo, claro y comparable como sea posible" en la presentación de los resultados del primer semestre de cada ejercicio.

Por otro lado, destaca el valor de los informes del Comité Europeo de Controladores Bancarios (CECB) e invita a este Comité y a los reguladores estatales a continuar con su labor cada vez que las entidades bancarias hagan públicos sus resultados.

Sobre el **programa de trabajo de la Presidencia francesa** en el ámbito de los asuntos económicos y financieros, París se propone durante este semestre afrontar los retos de la subida de los precios del petróleo y el respeto por el medio ambiente, reforzar la confianza en el sistema financiero europeo, garantizar el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, proseguir la realización del mercado interior y completar el presupuesto para 2009.

Finalmente, el Consejo analizó la marcha de los trabajos para la reforma del organismo que regula las normas contables internacionales (IASB: International Accounting Standards Board).

CALIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La mejora de las finanzas públicas es una de las bases para acelerar el crecimiento y para la buena gobernanza de la Unión Económica y Monetaria.

Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros, presentó el 25 de junio en Bruselas la Comunicación "La Hacienda Pública en la UEM-2008. Importancia de la calidad de la Hacienda Pública en el marco de la gobernanza de la UE". Un documento que empieza por reconocer que "gracias a un contexto económico favorable y a la consecución de esfuerzos de saneamiento y de reforma, la Hacienda Pública mejoró significativamente en la UE y en la zona euro".

La Comunicación incide en la importancia de utilizar adecuadamente el dinero de los contribuyentes para garantizar la viabilidad de la Hacienda Pública reduciendo la deuda y, cuando sea posible, la presión fiscal con el fin de liberar fondos para invertir en capital humano. En palabras de Almunia, "las ventajas que se derivan de unas políticas presupuestarias sólidas son innegables: la reducción del déficit y la mejora general de las finanzas públicas permitirán a los Estados miembros lograr los recursos necesarios para fomentar la innovación, la inversión, la educación y el empleo, lo que, a su vez, hará posible hacer frente a los retos de la globalización y del envejecimiento de la población".

Los datos correspondientes a 2007 son, como se ha dicho, muy positivos, aunque es cierto que no lo son por igual en todos los Estados miembros. Por ejemplo, el déficit público alcanzó en 2007 sus niveles más bajos, tanto en la zona euro (0,6% del PIB) como en la UE (0,9%), frente al 1,3% y 1,4% respectivamente en 2006. Otro tanto se puede decir de la deuda, que bajó del límite máximo del 60% del PIB en la UE y rozó ese tope en la Eurozona.

De hecho, como recuerda la Comunicación, mientras en enero de 2006 una docena de Estados miembros había sido objeto de un expediente (de carácter preventivo o correctivo) en relación con el déficit excesivo, dos años y medio después únicamente siguen abiertos dos (Polonia y Hungría) y el caso polaco puede quedar resuelto a lo largo del mes de julio.

Reconocidos los progresos, la Comunicación recuerda los retos pendientes e insiste que no hay lugar a la relajación en cuanto a la vigilancia de las políticas presupuestarias. El potencial de crecimiento del PIB no se explota adecuadamente en multitud de Estados miembros, lo que refleja una utilización ineficiente de los recursos. Por otra parte, la actual situación económica caracterizada por fuertes presiones inflacionistas deja poco margen de maniobra; además, en poco tiempo el envejecimiento de la población pesará de modo determinante sobre la viabilidad de la Hacienda Pública; finalmente, la creciente competencia mundial empuja a los gobiernos y administraciones a adoptar cambios reglamentarios y administrativos que no siempre llegan con la debida celeridad.

Desde el punto de vista de los instrumentos de vigilancia de la UE para ayudar en la adopción de un enfoque global de la política presupuestaria que mejore la calidad de las finanzas públicas, la idea es vincular más estrechamente todos los instrumentos de gobernanza económica, especialmente el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento (PEC) y la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.

El **Pacto de Estabilidad y Crecimiento**, de 1997, establece el compromiso permanente con la estabilidad presupuestaria y hace posible la imposición de sanciones a los países de la zona euro cuyo déficit presupuestario supere el 3% de su PIB. La reforma del PEC de marzo de 2005 afectó tanto a la parte preventiva como a la correctiva del Pacto, ya que los objetivos presupuestarios se adaptan ahora a las condiciones estatales y el ritmo y el grado de ajuste hacia dichos objetivos se adecuan a la evolución cíclica de la economía. También se permiten desviaciones en el caso de introducir reformas estructurales.

De estas ideas habló el Consejo en marzo de 2005 y la Comisión Europea las retomaba más recientemente con ocasión de su "Balance de la Unión Económica y Monetaria diez años después de su creación". Ambos documentos insisten en la necesidad de vincular la calidad de la Hacienda Pública con el crecimiento, ya que se trata (este último) del instrumento fundamental para el buen funcionamiento de la UEM.

La Comisión propone **cuatro ámbitos de acción** para mejorar la calidad de la Hacienda Pública. **Primero**, es fundamental transmitir información sistemática y global sobre las mejoras introducidas para mejorar las finanzas públicas y sobre las reformas estructurales llevadas a cabo en el contexto de los Programas de Estabilidad y Convergencia. **Segundo**, los Estados miembros deben adoptar procedimientos presupuestarios que tengan en cuenta los resultados, es decir, se deben adoptar instrumentos de análisis de eficiencia y sistemas de revisión sistemática que permitan establecer prioridades con más criterio.

Tercero, también es importante aplicar criterios de eficiencia a los sistemas recaudatorios. Normas simples y eficaces pueden servir para evitar fraudes, gastos fiscales ineficaces, regímenes fiscales innecesarios y exenciones inútiles. Una opción posible, cuando proceda, puede ser, según el ejecutivo, desviar parte de la carga fiscal que sufren las rentas del trabajo hacia otros ámbitos.

Cuarto, la Comisión Europea y el Comité de Política Económica, que contribuye a la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros y de la UE, además de asesorar a la Comisión y al Consejo especialmente en las reformas estructurales, deben colaborar estrechamente con los Estados miembros en la vigilancia de la calidad de las finanzas públicas utilizando métodos de comprobación comunes y contrastados, y poniendo de manifiesto su importancia en la estrategia para el crecimiento y el empleo.

INFORME SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA 2007

El alto nivel de ejecución de los gastos presupuestados para 2007 revela que la gestión presupuestaria activa da resultado.

La Comisión Europea dio a conocer el 27 de junio en Bruselas el "Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera de 2007". En cuestiones presupuestarias, **2007** fue un **año de cambios**: por primera vez se realizó el presupuesto para una Unión de 27 miembros y por primera vez también se llevó a cabo en el marco de las Perspectivas financieras 2007-2013. Esta última circunstancia acarreó ciertas modificaciones en el sistema de financiación del presupuesto y cambios para volver los gastos "más transparentes, efectivos y accesible", según se lee en el informe.

Dalia Grybauskaité, Comisaria Europea de Programación Financiera y Presupuestos, puso el énfasis en la mejora de gestión y en el menor remanente de fondos no desembolsados. El hecho de que el dinero desembolsado se haya acercado tanto a los gastos presupuestados "demuestra los beneficios que los Estados miembros han obtenido de una gestión presupuestaria activa", según Grybauskaité.

Como se ha dicho antes, desde 2007 los nuevos fondos deben afrontar nuevas normas de aplicación para aumentar en **flexibilidad, transparencia y eficacia**. El Reglamento financiero que los regula tiene por objeto simplificar los procedimientos y reducir los trámites administrativos. Por primera vez, los Estados miembros dieron a conocer en febrero de 2008 los resúmenes correspondientes a los controles efectuados en 2007 sobre los fondos de la UE. También es obligatoria la publicación de la lista de beneficiarios de esos fondos y los Estados miembros intercambian información con la Comisión Europea sobre casos probados de fraude. Grybauskaité señaló que, pese al "no" irlandés, la idea es adoptar antes de que acabe 2008 las propuestas sobre la revisión intermedia del presupuesto de la UE.

Una de las características más significativas del presupuesto de 2007 fue el firme **apoyo a la Estrategia de Lisboa** invirtiendo en competitividad, en crecimiento y en empleo. Otro de los grandes retos, el de la **globalización**, también se afrontó desde los presupuestos: los 53.700 millones de euros en créditos de compromiso presupuestados en 2007 con destino a "crecimiento sostenible" supusieron un incremento del 13,2% respecto al presupuesto de 2006.

Otras peculiaridades de los presupuestos comunitarios de 2007 son las siguientes: crecieron significativamente los fondos destinados a los nuevos Estados miembros, a pesar de ello, los grandes beneficiarios de los presupuestos de 2006 siguieron siéndolo un año más. Los cuatro mayores beneficiarios absorbieron casi la mitad del presupuesto. En términos absolutos, Francia es el mayor beneficiario (como lo fue en 2006), con 13.890 millones de euros, seguido de España (12.790 millones de euros), Alemania (12.480 millones) e Italia (11.300 millones).

Los 12 nuevos Estados miembros recibieron en conjunto el 17% de los presupuestos comunitarios, frente al 12,9% del año 2006, lo que ha supuesto un incremento de los fondos

valorado en 5.500 millones de euros. Polonia resultó ser el mayor beneficiario de este grupo (ocupó el sexto lugar en la UE-27), con unos fondos de 7.800 millones de euros.

En términos relativos, es decir, calculando la incidencia de los fondos recibidos sobre el PIB de cada país, Lituania ocupa la cabeza con fondos por valor del 3,88% de su PIB, seguido de Grecia (3,77%) y Letonia (3,52%).

Sobre las **grandes rúbricas**, aparte de la señalada bajo el epígrafe "crecimiento", la más importante es agricultura (pagos directos y gastos de mercado), que se llevó cerca de 43.000 millones de euros en créditos de pago, algo así como el 37,4% del presupuesto total de la Unión Europea. Además, 12.000 millones de euros se gastaron en desarrollo rural, pesca y medio ambiente (10,5% del presupuesto).

Analizando la incidencia de algunas rúbricas en los Estados miembros, cabe señalar que Francia es el mayor beneficiario de los fondos agrícolas (10.360 millones, el 19,2% de los fondos), seguido de España (12,9%) y de Alemania (12,8%). España es el primer destino de los fondos estructurales y de cohesión en 2007 (5.430 millones de euros), algo que viene ocurriendo desde 2001.

En cuanto a **fondos no gastados**, el informe señala la cancelación en 2007 por parte de la Comisión Europea de 227 millones de euros en créditos correspondientes al período 2000-2006: 100 millones proceden del Fondo Social Europeo, 49 millones son de gastos agrícolas no ejecutados y 22 corresponde a la pesca. Alemania (con 66 millones de euros), Italia (con 35,8 millones) y Reino Unido (con 20,4) son los Estados miembros más perjudicados por esa circunstancia en términos absolutos. En términos relativos, es decir, en relación con el total de créditos asignados a cada país, Luxemburgo, Países Bajos y Bélgica fueron los países que más perdieron.

Los países que mejor ejecutaron los fondos estructurales y de cohesión durante el período 2000-2006 son Irlanda y Austria (92%), por delante de Alemania (91%), Suecia (89%) y Finlandia (88%). Los peores, Chipre (60%) y la República Checa (63%). "Los Estados miembros tienen aún mucho que hacer para evitar perder fondos", señaló la Comisaria.

En cuanto al **origen de los fondos del presupuesto de 2007**, Alemania sigue siendo el principal contribuyente (21.710 millones de euros), seguido de Francia (16.980 millones), Italia (14.020) y Reino Unido (13.420). La corrección aplicada al Reino Unido (abonada por el resto de los países) se elevó a 5.180 millones de euros.

A la vista de todos estos datos se pueden determinar lo que se llaman "saldos operativos" (las diferencias entre lo que cada país aporta y lo que recibe en el mismo período). Los más importantes contribuidores netos son Países Bajos (su saldo es de un -0,50% de su PIB), Alemania (-0,30%) y Suecia (-0,29%).

PREOCUPACIÓN POR LA TASA DE INFLACIÓN

EUROGRUPO

La Eurozona pasa por un período de inflación desmedida mientras se ralentiza el crecimiento económico.

Los ministros de Hacienda de los 15 Estados miembros de la Eurozona se reunieron en Bruselas el 7 de julio para discutir sobre la situación económica y las perspectivas inmediatas a la luz de los últimos acontecimientos. Según los últimos datos de la Comisión Europea, pese a que el primer trimestre de 2008 ha registrado un **crecimiento** respetable (0,8% en el trimestre, 2,2% en los últimos 12 meses), las perspectivas para el segundo trimestre no son tan halagüeñas (el dato se dará a conocer el 14 de agosto).

La **inflación** sube sin freno y alcanza en junio su nivel más alto en los últimos 16 años: el 4%, cuando en el mismo mes del año pasado se situaba en el 1,9%. Si bien es cierto que las causas de esta subida tienen nombre (precios de los combustibles y de los alimentos no elaborados), la inflación "es una preocupación real", señaló Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, añadiendo que "tenemos que evitar la espiral inflacionista y absorber esos choques con racionalidad económica y firmeza social".

Los ministros confirmaron una vez más la necesidad de **contener los salarios**. Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, reconoció que "el segundo semestre será menos luminoso que el primero y ello será visible sobre todo en los índices de confianza".

Un hecho directamente relacionado con la inflación desmesurada que sufre la Eurozona es la decisión adoptada pocos días antes por el Banco Central Europeo (BCE) de subir los **tipos de interés** desde el 4 hasta el 4,25%, la tasa más alta en siete años. Una amplia mayoría de los ministros respaldó la medida y el propio Almunia pidió que se respetara la independencia del BCE.

Sin embargo, algunos países, con Francia como cabeza visible, criticaron la subida de los tipos de interés. Se piensa que se trata de una interpretación "muy restrictiva" del mandato recibido por el BCE para garantizar la estabilidad de los precios. Nicolas Sarkozy, Presidente francés, se preguntó una vez más sobre el sentido de llevar los tipos hasta el 4,25% "cuando los estadounidenses los mantiene en el 2%". Según estos países, la subida del euro tiene como efecto secundario la caída del dólar, lo que invita a los países productores de petróleo a subir el precio del crudo.

Los Quince celebraron asimismo un debate sobre las propuestas contenidas en la reciente Comunicación de la Comisión Europea sobre los 10 años de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Se trata, dicen, de profundizar en la vigilancia y la parte preventiva del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento.

TRATADOS VARIOS ASUNTOS

CONSEJO INFORMAL DE INTERIOR Y JUSTICIA

Pacto sobre inmigración, la cooperación policial operativa, Reglamento Roma III, sistema europeo de alerta rápida en casos de desaparición de menores.

Cannes fue el escenario de las reuniones informales que los ministros de Interior y Justicia de los Veintisiete mantuvieron durante los días 7 y 8 de julio. El mayor éxito de las reuniones es probablemente el acuerdo político alcanzado en torno al que se conoce como **"Pacto Europeo sobre la Inmigración y el Asilo"**, en el que finalmente parecen haber desaparecido los problemas en torno a los dos asuntos más importantes: el contrato de integración y las regularizaciones masivas. El texto debería ser aprobado en octubre.

El Pacto se estructura en torno a cinco ideas centrales: proteger mejor Europa controlando sus fronteras exteriores desde un espíritu de solidaridad; organizar la inmigración legal en función de la capacidad de recepción de cada Estado miembro; organizar la expulsión efectiva de los inmigrantes en situación irregular; construir la Europa del asilo; y promover el desarrollo de los países de origen de los inmigrantes.

El texto pide, por ejemplo, que las regularizaciones sean "caso por caso y no generales, en el marco de las legislaciones estatales y por motivos humanitarios y económicos". Eliminada la referencia al contrato de integración, se prevé la instauración de "políticas ambiciosas" de integración, "según los procedimientos y con los medios que se consideren adecuados", basadas en derechos (educación, trabajo, asistencia social) y en deberes (se habla de "respeto a las leyes del país de acogida" y a la "identidad" de los Estados miembros de la UE, así como a sus "valores fundamentales").

Otras medidas: refuerzo de la agencia europea FRONTEX que controla las fronteras exteriores, la iniciativa de la tarjeta azul para inmigrantes cualificados, establecer antes de 2010 garantías comunes para los solicitantes y beneficiarios de asilo, vuelos conjuntos para repatriar a los inmigrantes ilegales, mejores acuerdos de readmisión, mecanismos de inversión para los países de origen de los inmigrantes, etc.

La **cooperación policial operativa** es la expresión del espíritu que predomina en el Consejo, de caminar hacia medidas concretas, a cooperar en la práctica como respuesta a las demandas de los ciudadanos de la UE que no siempre tienen una idea positiva de la UE y de sus instituciones, algo que días atrás se concretó en el "no" irlandés a la ratificación del Tratado de Lisboa. Sin solución inmediata, sin posibilidades en cuanto a acuerdos en el terreno legislativo, la consigna es "seamos operativos" y avancemos en los concreto para que los ciudadanos vean que respondemos a sus expectativas, como señaló la responsable francesa de Interior, Michèle Alliot-Marie.

Se trabajó sobre la creación de "comisarías europeas de policía", formadas por agentes de diversos países que podrían colaborar in situ en caso de acontecimientos o aglomeraciones; crear un "Erasmus para la policía", similar al que funciona entre las universidades europeas y que permitiría a los poli-

cías de la UE formarse en otros países; cooperación regional en el control del tráfico de drogas, armas y seres humanos (se promoverá en el Mediterráneo al estilo del cuerpo creado en el Atlántico); crear un centro de investigación y coordinación para la lucha contra la droga; el cibercrimen; etc.

Los Veintisiete discutieron también sobre el refuerzo de la protección civil en los casos de catástrofes naturales o de accidentes industriales. La idea es crear módulos, a los que los Estados miembros aportarán voluntariamente material y personal, que se podrían desplazar dentro y fuera de la UE en caso de necesidad.

Los **ministros de Justicia**, bajo la presidencia de la titular francesa Rachida Dati, destacaron su determinación de iniciar acciones de calado para proteger a los ciudadanos europeos: concretamente, para lograr una cultura judicial común de los magistrados y del personal de Justicia, la mayoría de los ministros está de acuerdo en comenzar los trabajos sobre una Resolución que establezca criterios comunes para la formación de los magistrados. Además, se negociarán medidas concretas en favor de los mayores de edad vulnerables y de los niños.

En el debate sobre el **régimen aplicable en materia matrimonial**, desde 2006 los Estados miembros negocian un Reglamento (denominado Roma III) que introduce un régimen nuevo y uniforme sobre la ley aplicable en materia matrimonial (separación y divorcio) a través de las normas correspondientes de conflicto de leyes. La posición de algunos Estados miembros (sobre todo Suecia) impide alcanzar unanimidad sobre las normas de conflicto, por lo que el Consejo no descarta analizar en próximas sesiones las posibilidades jurídicas (cooperación reforzada) que permitan que los países que lo deseen puedan continuar profundizando en este ámbito. "Es el único medio para salir del callejón sin salida en que se encuentra Roma II. La cooperación reforzada no es una situación de crisis", señaló Luc Frieden, Ministro luxemburgoés de Justicia.

También se avanzó sobre la idea de crear **sistemas interoperables de alerta rápida para casos de desaparición de menores**. De hecho, muchos Estados miembros ya disponen de sistemas estatales de alerta rápida, pero, como señaló Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, "aunque diferentes, es necesario que sean interoperables". Algunos países han decidido participar en ejercicios transfronterizos de alerta rápida, al estilo del que se de puso en marcha en junio pasado.

La idea de establecer un sistema único europeo ha desaparecido de las agendas de trabajo. "No se puede imponer un sistema a otro país", sentenció Rachida Dati. La Comisión Europea está haciendo en la actualidad el inventario de los dispositivos existentes y de sus características y prevé editar una guía para uso de los Estados miembros.

MODIFICACIÓN DE DECISIÓN



MEDIDAS DE REFUERZO DE LA RED JUDICIAL EUROPEA

La Red Judicial Europea facilita la cooperación judicial entre los países comunitarios y el acceso de los ciudadanos a la justicia.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, presentó el 23 de junio en Bruselas una propuesta para **modificar una Decisión** del Consejo y del Parlamento Europeo de 2001 por la que se creaba una Red Judicial Europea (RJE) en materia civil y mercantil.

El **objetivo** que se marcó la RJE desde su creación es doble: por un lado, facilitar la cooperación judicial entre los Estados miembros en los ámbitos civil y mercantil, tanto en las áreas cubiertas por normas comunitarias o internacionales en vigor (divorcios, contratos, seguros, etc.) como en las que aún no se dispone de un instrumento conjunto aplicable (sucesiones, tutela, etc.). Por otro, intenta hacer posible el acceso a la justicia a las personas que deben hacer frente a litigios transfronterizos.

La Red está formada por 400 miembros más los puntos de contacto, nombrados por los Estados miembros. Los puntos de contacto se reúnen cinco veces al año; los miembros de la Red (los funcionarios nombrados por las autoridades centrales, los jueces y los magistrados de conexión) sólo una vez. Desde 2003, un sitio multilingüe en Internet permite el acceso de los ciudadanos y, aunque nunca podrá sustituir la asistencia de un abogado, permite a todos (ciudadanos y expertos) conocer de primera mano las particularidades de los distintos sistemas judiciales estatales dentro de la UE.

La paulatina aplicación de los instrumentos comunitarios que se van adoptando en la UE hace cada vez más necesario el buen funcionamiento de la Red, ya que es muy probable que en el futuro deba hacer frente a un progresivo incremento de las solicitudes de información y cooperación. En consecuencia, la propuesta pretende dotar a la Red de un marco jurídico renovado, de una organización más eficaz y de los medios materiales necesarios para que, con el tiempo, se convierta en el mecanismo básico de cooperación entre los Estados miembros en materia judicial.

"La Red Judicial Europea en materia civil y mercantil es la herramienta privilegiada para construir en Europa un verdadero espacio común en materia civil", declaró Jacques Barrot. Una idea, la del espacio judicial común, que camina hacia el objetivo de instaurar progresivamente el "espacio de libertad, seguridad y justicia" que la UE promueve y que, como primera medida, exige acelerar, mejorar y simplificar la cooperación entre los Estados miembros.

La propuesta de la Comisión Europea se centra en **cuatro ámbitos** fundamentales: **primero**, reforzar el papel y los medios de los puntos de contacto designados por los Estados miembros, con el propósito de mejorar la aplicación efectiva por los jueces y por los profesionales del derecho de los instrumentos comunitarios e internacionales adoptados desde la entrada en vigor de la Red. Se piensa en la utilidad de que un juez asista en persona los casos planteados en el

punto de contacto, siempre que no sea parte o entienda en el asunto, para facilitar la circulación de la información a los tribunales.

En **segundo** lugar, la Comisión quiere abrir la red a las profesiones jurídicas. Por el momento, solo interviene en beneficio directo de las autoridades judiciales y administrativas de los Estados miembros; parece un contrasentido que no pueda ser de provecho para las profesiones jurídicas que también contribuyen a la buena marcha de la justicia. Abogados, procuradores, notarios, etc. podrán acceder de pleno a la Red, siempre a través de los colegios profesionales de los Estados miembros.

Tercero, Bruselas también quiere reforzar el acceso de los ciudadanos a la justicia. La Red se volcará en la información que los ciudadanos tienen a su disposición sobre sus derechos. Los Estados miembros deberán utilizar los medios técnicos más modernos para responder a las solicitudes del público. Concretamente, la Red hará más viable la aplicación de aquellos instrumentos jurídicos que están más cerca de las necesidades de los ciudadanos: la Directiva sobre ayuda jurídica; la Directiva sobre indemnizaciones a las víctimas; el Reglamento que crea un procedimiento para la resolución de pequeños litigios. La RJE también está mejor conectada con la Red de centros Europeos de Consumidores (ECC-Net) que da cauce a la información en ese ámbito.

Cuarto, según la propuesta de la Comisión Europea, la Red debería proceder a una cierta apertura del sistema judicial europeo hacia el mundo en general, lo que haría posible el establecimiento de relaciones de cooperación con otras redes similares, internacionales y europeas. Por ejemplo, con la Red de Presidentes de los Tribunales Supremos de los Estados miembros, con la Red que se dedica a la formación de los jueces comunitarios, con las organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la cooperación civil, etc.

Bruselas está convencida de que la RJE puede ser el instrumento idóneo para aplicar el Programa de La Haya, adoptado en el Consejo Europeo de noviembre de 2004, que recoge las diez prioridades de la Unión destinadas a reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia durante los siguientes cinco años. Según el ejecutivo, La Haya está necesitado de un instrumento para evaluar la aplicación de las acciones puestas en marcha hasta ahora, y de que se concrete más, todo lo relativo al reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales.

Las propuestas de la Comisión Europea se sustentan financieramente, además de en los fondos destinados por cada administración estatal de justicia, en el Programa Justicia Civil, dotado con más de 100 millones de euros para el período 2007-2013. Entre 2007 y 2008 la Comisión Europea tiene previsto reforzar la Red con algo más de 6 millones de euros.

26 DE JUNIO DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ABUSO Y EL TRÁFICO DE DROGAS

EUROBARÓMETRO "JUVENTUD Y DROGAS"

La comunidad internacional revisa la eficacia del sistema de lucha contra las drogas establecido por Naciones Unidas en 1998.

Aprovechando la conmemoración el **26 de junio del Día Internacional contra el abuso y el tráfico de drogas** (que viene celebrándose por mandato de **Naciones Unidas** desde 1987), la Comisión Europea comunicó su intención de participar activamente en el proceso de evaluación del plan de acción de Naciones Unidas en materia de lucha contra el abuso y el tráfico de estupefacientes. Se trata de un programa de trabajo elaborado en una sesión especial de la Asamblea de Naciones Unidas celebrada en junio de 1998, que sirvió para establecer una serie de medidas para el control internacional de las drogas a la vista de la situación crítica mundial en este ámbito. Los objetivos marcados y el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por todos los países serán ahora sometidos a análisis.

La Comisión Europea debe presentar ante la ONU una posición común y, a la espera de una adecuada coordinación con los Estados miembros, ha optado por soluciones pragmáticas: "Combatir el problema de la droga requiere estrategias basadas en hechos, capaces de ser remodeladas ante nuevas necesidades o situaciones", señaló Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad. "No se trata de ideologías o de dogmas políticos, sino de optar por acciones que den resultados en la práctica", recalcó Barrot.

Coinciendo con esta fecha, la Comisión dio a conocer los resultados de una encuesta Eurobarómetro titulada "Juventud y drogas" que desmenuza la realidad de uno de los problemas que más preocupan a los ciudadanos europeos, ya que se trata de una amenaza que afecta tanto a la salud como a la seguridad. La encuesta profundiza en cuestiones de interés tales como la información sobre riesgos, la opinión sobre las políticas en marcha, posturas ante la prohibición-regulación de las drogas (tanto lícitas como ilícitas) o la opinión sobre los fármacos de sustitución. Fue realizada entre 14.000 jóvenes de entre 15 y 24 años en mayo de este año. Los principales resultados son los siguientes:

Cerca de dos tercios de los jóvenes europeos utilizan internet para obtener información sobre el consumo de drogas en general y sobre drogas ilícitas; uno de cada tres asegura haber debatido con algún amigo cuestiones relativas a las drogas, pero sólo uno de cada cuatro reconoce haberlo hecho con sus padres. Un tercio de los encuestados (34%) ha consultado con un profesional sanitario y una cuarta parte lo ha hecho con especialistas en drogas o en centros específicos. La encuesta descubre que las fuentes de información son las mismas en todos los Estados miembros de la Unión Europea y que opciones como las líneas telefónicas o los trabajadores sociales son, de momento, poco utilizados para esta función.

Pese a lo que los jóvenes aseguran en la primera parte de la encuesta, internet (35%) no es el principal canal de infor-

mación que utilizan, quedando por detrás de las campañas en medios de comunicación (46%) y de los programas de prevención escolar (39%).

En cuanto al conocimiento de los **riesgos asociados** al consumo de drogas, entre el 80 y el 94% de los encuestados (según los países) aceptan tal posibilidad con respecto a la heroína, la cocaína y el éxtasis. El cannabis es valorado de forma distinta ya que sólo el 40% la atribuye un riesgo alto y un 14% lo considera de riesgo bajo. El consumo de alcohol y de tabaco es percibido como de alto riesgo por uno de cada cuatro encuestados (24% y 28% respectivamente).

En relación con las **acciones encaminadas** a combatir el problema de las drogas entre los jóvenes, la mayoría de ellos (63%) señalan que lo correcto sería establecer duros castigos contra los traficantes de drogas. Las medidas "blandas" deberían dirigirse hacia los jóvenes consumidores: en forma de campañas de prevención e información (47%), mediante programas de tratamiento y rehabilitación (33%), etc. Estonia, Letonia, Hungría y Países Bajos son la excepción, ya que sus jóvenes piensan mayoritariamente que los usuarios también son merecedores de medidas duras.

En opinión de los jóvenes, las **medidas menos eficaces** para luchar contra las drogas son legalizarlas (13%) y reducir la pobreza y el desempleo (15%). Más del 90% de ellos piensa que la heroína, la cocaína y el éxtasis deben seguir estando prohibidas. El 67% cree que lo mismo debe pasar con el cannabis, frente al 31% que opina que sería conveniente su regulación. Sólo el 18% cree oportuno prohibir el tabaco y el 9% el alcohol.

Consultados sobre las posibilidades de acceder a las drogas legales e ilegales, la heroína es la más difícil de obtener (según asegura el 72% de los jóvenes encuestados), seguida de las demás drogas ilegales. El porcentaje se dispara en Finlandia, donde alcanza el 91%, y baja otro tanto en Bulgaria (43%). Sólo un 34% de los jóvenes europeos piensa que resulta difícil obtener cannabis. La cocaína presenta matices semejantes: los finlandeses siguen viendo complicado obtenerla (90%), pero más de la mitad de los españoles e irlandeses encuestados asegura que es fácil conseguirla. En cuanto al alcohol y al tabaco, hay menos variaciones entre los Estados miembros. Daneses y holandeses los ven asequibles, los jóvenes rumanos y chipriotas piensan que tiene muchas dificultades.

La Comisión Europea viene trabajando en un plan que combina prevención y tratamiento con represión del tráfico. En 2004 se estableció una estrategia para el período 2005-2012, dividida en dos planes de acción de cuatro años cada uno. A punto de completar el primero (2004-2008), procede evaluar sus resultados para reorientar el siguiente (2009-2012).

NUEVA PÁGINA EN LAS RELACIONES BILATERALES

CUMBRE UE - FEDERACIÓN RUSA

La UE y Rusia ponen fecha al inicio de las negociaciones para firmar un nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación.

Dmitri Medvédev, el nuevo Presidente ruso, fue el anfitrión de los líderes europeos en la XXI cumbre Rusia-UE que durante los días 26 y 27 de junio tuvo lugar en Janti-Mansiisk, una ciudad siberiana de 70.000 habitantes en cuyo término municipal se obtienen 278 millones de toneladas anuales de petróleo, lo que la convierte en líder de la producción petrolera en Rusia.

Medvédev calificó de éxito la que fue su primera Cumbre y habló de una "nueva página" en las relaciones bilaterales con la UE. Los líderes europeos, por su parte, resaltaron la buena atmósfera que rodeó la reunión y el nuevo papel que, según parece, Rusia va a jugar a partir de ahora en la escena internacional. "Saludo especialmente sus recientes declaraciones (de Medvédev) sobre la importancia de reforzar el Estado de Derecho y la necesidad de cooperar como miembros responsables de la comunidad internacional", declaró José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea.

La cuestión es que, tras 18 meses de aplazamientos, parece posible un nuevo Acuerdo que sustituya al anterior, en vigor desde diciembre de 1997 y varias veces prorrogado. Así lo afirman las partes en una corta Declaración conjunta firmada a la finalización de la Cumbre. Finalmente, los desacuerdos relativos a la energía, la situación de los derechos humanos en Rusia, la prohibición de Moscú sobre las importaciones de carne polaca y las dificultades para la inversión extranjera en ambos bloques serán tratados en una mesa de negociación.

La "Declaración conjunta sobre el inicio de las negociaciones sobre un nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación Unión Europea-Federación Rusa" termina señalando que "la primera ronda de negociaciones tendrá lugar en Bruselas el 4 de julio". Una vez más, la Declaración incluye la prórroga del actual acuerdo mientras no sea sustituido por uno nuevo.

El nuevo acuerdo deberá incluir compromisos "jurídicamente vinculantes" que abarquen los ámbitos principales de la relación bilateral, tal como está previsto en los cuatro espacios comunes y en las correspondientes hojas de ruta que se acordaron en la Cumbre de Moscú de 2005. "Queremos dar un impulso a nuestras relaciones y superar todos los problemas que se presentan en el proceso de aproximación", dijo Medvédev.

Alcanzado el acuerdo para iniciar las negociaciones, la primera discrepancia se ha presentado a propósito del formato que deberá tener el nuevo acuerdo: los rusos desearían un "acuerdo marco", genérico y poco detallado, que establezca las bases de los acuerdos sectoriales concretos que con posterioridad se podrían negociar; la Unión Europea desea en cambio negociar un acuerdo completo y preciso.

Los diplomáticos comunitarios quieren por encima de todo evitar negociaciones sectoriales en las que, por ejemplo, se negocien separadamente las cuestiones energéticas y comerciales, porque ello sería el camino hacia el desacuerdo entre los Veintisiete. "Rusia debe entender que el papel de la

UE es defender la Unión en su totalidad", explicó Barroso a este respecto. El proyecto germano-ruso de gasoducto en el Báltico también puede dividir a los europeos ya que los países de paso ven en él un arma en poder de los rusos para elevar los precios.

La ponencia parlamentaria sobre el Acuerdo UE-Rusia propone además otros puntos que no deberían faltar en él: los progresos de Rusia en cuanto a democracia, Estado de Derecho y Derechos Humanos y el Tratado sobre la Carta de la Energía y el Protocolo de Tránsito.

Algunos conflictos comerciales siguen pendientes de resolución, como el "viejo" problema de la carne polaca o el más reciente de la madera entre Rusia y Finlandia, en el que Moscú grava en la aduana la salida de madera hacia las grandes empresas europeas de transformación. Helsinki, como respuesta, tiene previsto hacer lo propio con las mercancías rusas que cruzen su territorio. No obstante, la Comisión Europea cree que no es el momento de poner sobre la mesa los puntos conflictivos.

Un segundo documento, "Declaración conjunta sobre la cooperación transfronteriza", fue igualmente firmado por los líderes europeos y rusos. Según ella, ambas partes se proponen compartir siete programas de cooperación transfronteriza durante el período 2007-2013 para "promover el desarrollo socioeconómico de las regiones transfronterizas, la protección del medio ambiente y la simplificación de los contactos 'pueblo a pueblo' a ambos lados de la frontera".

La Unión Europea contribuirá financieramente al desarrollo de estos proyectos aportando 307 millones de euros, a los que deben añadirse las aportaciones de los Estados miembros y de otros países asociados. Rusia cooperará con 122 millones de euros. Las previsiones indican que los programas arrancarán a principios de 2009.

La cuestión de la seguridad también estuvo sobre la mesa aunque no figura en ninguna declaración. Rusia no desea quedarse al margen en cuestiones de tanta trascendencia como la ampliación de la OTAN hacia el Este o la instalación del escudo antimisiles norteamericano en Polonia y la República Checa. Moscú aboga por un "pacto de seguridad colectiva" que podría sustituir a largo plazo a la OTAN, ya que "ninguna de las organizaciones existentes actualmente puede resolver el problema de la seguridad europea", declaró Medvédev.

El líder ruso volvió a lanzar su propuesta de convocar una conferencia europea sobre seguridad que cuente con la participación de EEUU y Canadá, pero teniendo en cuenta que "Europa es nuestra casa común y somos nosotros los dueños de esta casa y debemos tener presente nuestra responsabilidad en preservarla".

Kosovo y lo que en la jerga diplomática se denominan "conflictos congelados" (Abjasia, Osetia del Sur, Karabaj, etc.) también fueron objeto de discusión y discrepancias.

CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA SOBRE COMERCIO

En vísperas de la celebración de la Cumbre que conocerá el nacimiento del nuevo "Proceso de Barcelona-Unión por el Mediterráneo".

La 7^a Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre Comercio reunió el 3 de julio en Marsella a los 27 ministros del ramo de la UE junto con los 13 de los países de la cuenca sur del Mediterráneo que forman la Asociación Euromediterránea (EUROMED).

Peter Mandelson, Comisario Europeo de Comercio, que copresidió las sesiones, recordó el objetivo final de "**conseguir una zona Euromediterránea de libre comercio profunda y global**" y remarcó el papel fundamental de las empresas en este proceso, "ya que son el pilar sobre el que se sostiene cualquier relación en materia de comercio e inversiones".

Los ministros realizaron un balance sobre el proceso de integración económica de la zona y revisaron las negociaciones en curso. La idea, como es sabido, es conseguir el objetivo lanzado en 1995 con ocasión del nacimiento de la Asociación, de instaurar antes de 2010 una Zona Euromediterránea de Libre Comercio. De hecho, las negociaciones para la liberalización de los intercambios industriales han concluido en su mayoría y se hallan en fase de aplicación.

Las actuales conversaciones se centran en tres puntos fundamentales: avanzar en la liberalización de los intercambios agrícolas, el sector servicios y el derecho de establecimiento para las empresas; la definición de los procedimientos de arbitraje que servirán para dirimir las diferencias en el ámbito

comercial; y la integración regional mediante el impulso y la liberalización de los intercambios "sur-sur".

Los **intercambios comerciales** entre la UE y sus socios del sur del Mediterráneo sumaron en 2007 un total de 226.300 millones de euros, con un saldo positivo a favor de la UE de 12.500 millones, algo (el saldo favorable a la UE) que se viene produciendo desde el nacimiento de la Asociación.

La Unión Europea exportó hacia la orilla sur del Mediterráneo en 2007 mercancías y servicios por valor de 119.500 millones de euros, lo que supone un 10% de las exportaciones comerciales de la Unión. Por la parte receptora, la UE es origen del 41% de sus importaciones.

En sentido inverso, la Unión Europea importó en 2007 desde alguno de los 13 países socios de Euromed por valor de 106.500 millones de euros (fundamentalmente, combustible y productos agrícolas), lo que representa el 8% de todo lo que la UE compra en el exterior. Esas mercancías vendidas en Europa suponen el 46% del flujo total exportador de los países socios de Euromed.

En paralelo, BusinessEurope, la Confederación Francesa de Empresarios y la Unión Mediterránea de Confederaciones de Empresarios celebraron lo que se llamó el encuentro "Med Business Days", bajo el lema "La empresa, motor del Mediterráneo".

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 590/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1580/2007 por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96 y (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas, y autoriza excepciones a lo dispuesto en dicho Reglamento.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 24

Reglamento (CE) nº 591/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 712/2007 por el que se abren licitaciones permanentes para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 28

Reglamento nº 637/2008 del Consejo, de 23 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón.

DO UE-L 178 de 5/7/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 639/2008 de la Comisión, de 24 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1043/2005, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo en lo que se refiere al régimen de concesión de restituciones a la exportación para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado, y los criterios para la fijación de su importe.

DO UE-L 178 de 5/7/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 640/2008 de la Comisión, de 4 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 2568/91 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

DO UE-L 178 de 5/7/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 634/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se fijan los componentes agrícolas reducidos y los derechos adicionales aplicables a las importaciones en la Comunidad de determinadas mercancías que contienen productos lácteos cubiertas por el Reglamento (CE) nº 3448/93, originarias de Suiza.

DO UE-L 176 de 4/7/2008, pg. 1

Decisión 2008/543/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral de la Comunidad.

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 25

Reglamento (CE) nº 632/2008 de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1019/2002, sobre las normas de comercialización del aceite de oliva.

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 16

Reglamento (CE) nº 628/2008 de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1898/2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 3

Directiva 2008/69/CE de la Comisión, de 1 de julio de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas clofentecina, dicamba, difenoconazol, diflubenzuron, imazaquín, lenacilo, oxadiazón, picloram y piriproxifeno.

DO UE-L 172 de 2/7/2008, pg. 9

Directiva 2008/66/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas bifenox, diflufenicán, fenoxaprop-P, fenpropidina y quinoclamina.

DO UE-L 171 de 1/7/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.

DO UE-L 170 de 30/6/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 617/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las normas de comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral.

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 5

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 618/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se fijan las cantidades de entrega obligatoria de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2007/08.

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 17

Reglamento (CE) nº 619/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se abre una licitación permanente relativa a las restituciones por exportación para determinados productos lácteos.

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 20

Directiva 2008/64/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por la que se modifican los anexos I a IV de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 31

Reglamento (CE) nº 607/2008 de la Comisión, de 26 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 318/2007, por el que se establecen condiciones zoosanitarias para la importación de determinadas aves en la Comunidad y las correspondientes condiciones de cuarentena.

DO UE-L 166 de 27/6/2008, pg. 18

Reglamento (CE) nº 608/2008 de la Comisión, de 26 de junio de 2008, por el que se suspenden temporalmente los derechos de aduana aplicables a la importación de determinados cereales en la campaña de comercialización 2008/09.

DO UE-L 166 de 27/6/2008, pg. 19

Reglamento (CE) nº 605/2008 de la Comisión, de 20 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas al certificado de control de las importaciones de terceros países, según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (Versión codificada).

DO UE-L 166 de 27/6/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 598/2008 de la Comisión, de 24 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 589/2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos.

DO UE-L 164 de 25/6/2008, pg. 14

Reglamento (CE) nº 599/2008 de la Comisión, de 24 de junio de 2008, que rectifica el Reglamento (CE) nº 412/2008 relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada destinada a la transformación. DO UE-L 164 de 25/6/2008, pg. 16



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Directiva 2008/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas. DO UE-L 179 de 8/7/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I). DO UE-L 177 de 4/7/2008, pg. 6

Decisión 2008/541/CE de la Comisión, de 8 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2001/781/CE por la que se aprueba un manual de organismos receptores y un léxico de los documentos transmisibles o notificables, en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 17

Decisión 2008/456/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por la que se establecen las normas de aplicación de la Decisión nº 574/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo para las fronteras exteriores para el período 2007 a 2013 como parte del programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», por lo que se refiere a los sistemas de los Estados miembros de gestión y control, las normas de gestión administrativa y financiera y la elegibilidad de los gastos de los proyectos cofinanciados por el Fondo. DO UE-L 167 de 27/6/2008, pg. 1

Decisión 2008/457/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por la que se establecen las normas de aplicación de la Decisión 2007/435/CE del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países para el período 2007 a 2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», por lo que se refiere a los sistemas de los Estados miembros de gestión y control, las normas de gestión administrativa y financiera y la elegibilidad de los gastos de los proyectos cofinanciados por el Fondo.

DO UE-L 167 de 27/6/2008, pg. 69

LEGISLACIÓN



Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2008/458/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por la que se establecen las normas de aplicación de la Decisión nº 575/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», en lo que respecta a los sistemas de gestión y control de los Estados miembros, las normas sobre la gestión administrativa y financiera y la elegibilidad de los gastos de los proyectos cofinanciados por el Fondo.

DO UE-L 167 de 27/6/2008, pg. 135

Presupuesto de Europol para el ejercicio 2009 (2008/554/JAI).

DO UE-L 178 de 5/7/2008, pg. 46



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Reglamento (CE) nº 592/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.

DO UE-L 177 de 4/7/2008, pg. 1



Política de Competencia

COMPETENCIA

Reglamento (CE) nº 622/2008 de la Comisión, de 30 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 773/2004 en lo que respecta al desarrollo de los procedimientos de transacción en casos de cártel.

DO UE-L 171 de 1/7/2008, pg. 3

Decisión 2008/484/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2008, relativa a la prórroga de determinadas decisiones sobre ayudas estatales.

DO UE-L 164 de 25/6/2008, pg. 43



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Decisión 2008/478/CE de la Comisión, de 17 de junio de 2008, que modifica la Decisión 1999/217/CE por lo que se refiere al repertorio de sustancias aromatizantes utilizadas en o sobre los productos alimenticios.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 42

Reglamento (CE) nº 597/2008 de la Comisión, de 24 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 372/2007, que establece límites de migración transitorios para los plastificantes utilizados en las juntas de tapas destinadas a entrar en contacto con alimentos.

DO UE-L 164 de 25/6/2008, pg. 12

Reglamento (CE) nº 629/2008 de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 6

Decisión 2008/558/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, relativa a la autorización de comercialización de aceite refinado de Echium como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 180 de 9/7/2008, pg. 17

Decisión 2008/559/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, relativa a la autorización de comercialización de aceite de semilla de Allanblackia como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 180 de 9/7/2008, pg. 20



Economía

ECONOMÍA

Decisión 2008/542/CE de la Comisión, de 13 de junio de 2008, por la que se crea un Grupo de expertos sobre historiales de crédito.

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 22



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Modificaciones del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

DO UE-L 179 de 8/7/2008, pg. 12

Decisión 2008/493/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se modifica el anexo I del Acta de adhesión de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 174 de 3/7/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 624/2008 del Consejo, de 23 de junio de 2008, por el que se fijan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2007 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios que permanezcan en sus destinos en los dos nuevos Estados miembros durante un período máximo de diecinueve meses después de la adhesión.

DO UE-L 172 de 2/7/2008, pg. 1

LEGISLACIÓN



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Reglamento (CE) nº 606/2008 de la Comisión, de 26 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 831/2002 por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo sobre la estadística comunitaria en lo relativo al acceso con fines científicos a datos confidenciales.

DO UE-L 166 de 27/6/2008, pg. 16

Reglamento nº 12 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los vehículos en lo que concierne a la protección del conductor contra el mecanismo de dirección en caso de colisión.

DO UE-L 165 de 26/6/2008, pg. 11



MEDIO AMBIENTE

Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

DO UE-L 164 de 25/6/2008, pg. 19



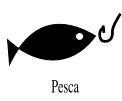
RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2008/475/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 423/2007 sobre la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 29

Posición Común 2008/479/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se modifica la Posición Común 2007/140/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 43



PESCA

Reglamento (CE) nº 601/2008 de la Comisión, de 25 de junio de 2008, relativa a las medidas de protección aplicables a determinados productos de la pesca importados de Gabón y destinados al consumo humano.

DO UE-L 165 de 26/6/2008, pg. 3

Acción Común 2008/480/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2005/190/PESC sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 50

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Kiribati.

DO UE-L 165 de 26/6/2008, pg. 10

Acción Común 2008/481/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, que modifica la Acción Común 2008/131/PESC por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 51

Reglamento (CE) nº 641/2008 de la Comisión, de 4 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 40/2008 del Consejo en lo que se refiere a la lista de buques que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Atlántico Norte.

DO UE-L 178 de 5/7/2008, pg. 17

Decisión 2008/482/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2008/134/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 52

Reglamento (CE) nº 645/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para las importaciones de determinados productos de la pesca en las Islas Canarias.

DO UE-L 180 de 9/7/2008, pg. 1

Acción Común 2008/485/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/405/PESC relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo).

DO UE-L 164 de 25/6/2008, pg. 44

Directiva 2008/59/CE del Consejo, de 12 de junio de 2008, que adapta la Directiva 2006/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior como consecuencia de la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 166 de 27/6/2008, pg. 31

Acción Común 2008/487/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, en apoyo de la universalización y de la aplicación de la Convención de 1997 sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, en el marco de la Estrategia Europea de Seguridad.

DO UE-L 165 de 26/6/2008, pg. 41



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Directiva 2008/59/CE del Consejo, de 12 de junio de 2008, que adapta la Directiva 2006/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior como consecuencia de la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 166 de 27/6/2008, pg. 31

LEGISLACIÓN



Acción Común 2008/550/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la creación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) y por la que se deroga la Acción Común 2005/575/PESC.

DO UE-L 176 de 4/7/2008, pg. 20

Reglamento (CE) nº 646/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas contra el Presidente Lukashenko y determinados funcionarios de Belarús.

DO UE-L 180 de 9/7/2008, pg. 5

Decisión EPUE/1/2008 (2008/545/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 6 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión EPUE/2/2007 relativa al nombramiento del Jefe del Equipo de Planificación de la UE (EPUE Kosovo).

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 30

Decisión EUSEC/2/2008 (2008/490/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 24 de junio de 2008, por la que se nombra al Jefe de la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo).

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 41

Acción Común 2008/491/PESC del Consejo, de 26 de junio de 2008, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/406/PESC relativa a la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo).

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 42

Reglamento (CE) nº 594/2008 del Consejo, de 16 de junio de 2008, relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra.

DO UE-L 169 de 30/6/2008, pg. 1

Decisión 2008/474/CE del Consejo, de 16 de junio de 2008, relativa a la firma y a la celebración del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra.

DO UE-L 169 de 30/6/2008, pg. 10

Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio entre las Comunidades Europeas, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra parte.

Decisión nº 1/2008 (2008/494/CE) del Consejo de Ministros ACP-CE, de 13 de junio de 2008, sobre la revisión de las modalidades de financiación en caso de fluctuaciones a corto plazo de los ingresos de exportación.

DO UE-L 171 de 1/7/2008, pg. 63



Sanidad

SANIDAD

Decisión 2008/544/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2008, por la que se modifica la Decisión 2004/858/CE con objeto de transformar la «Agencia Ejecutiva para el Programa de Salud Pública» en la «Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo».

DO UE-L 173 de 3/7/2008, pg. 27



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Decisión nº 626/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2008, relativa a la selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite (SMS).

DO UE-L 172 de 2/7/2008, pg. 15

Decisión 2008/477/CE de la Comisión, de 13 de junio de 2008, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 2500-2690 MHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Comunidad.

DO UE-L 163 de 24/6/2008, pg. 37



Transportes

TRANSPORTE

Directiva 2008/65/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, que modifica la Directiva 91/439/CEE sobre el permiso de conducción.

DO UE-L 168 de 28/6/2008, pg. 36

Directiva 2008/67/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2008, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos.

DO UE-L 171 de 1/7/2008, pg. 16

LEGISLACIÓN



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Decisión 2008/492/CE del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la adhesión de Bulgaria y Rumanía al Convenio de 23 de julio de 1990 relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas.

DO UE-L 174 de 3/7/2008, pg. 1

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2008 (2008/488/CE, EURATOM).

DO UE-L 175 de 4/7/2008, pg. 1

Orientación 2008/549/CE del Banco Central Europeo, de 19 de junio de 2008, por la que se modifica la Orientación BCE/2006/9 sobre ciertos preparativos para la introducción del efectivo en euros y sobre la distribución y subdistribución anticipadas de billetes y monedas en euros fuera de la zona del euro (BCE/2008/4).

DO UE-L 176 de 4/7/2008, pg. 16

LICITACIONES



AGRICULTURA

L-Luxemburgo: Contrato de servicios para la producción de una guía modular no vinculante de mejores prácticas con vistas a mejorar la aplicación de las directivas sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores en el ámbito de la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura, especialmente en pequeñas y medianas explotaciones (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 130-172508).

DO UE-S 130 de 8/7/2008

Fecha límite: 18/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre los métodos mejorados de producción respetuosa con los animales, en concreto las alternativas a la castración de cerdos y al descuerne de bovinos (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 129-170652).

DO UE-S 129 de 5/7/2008

Fecha límite: 8/9/2008



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Prestación de servicios de transporte en la Unión Europea y en terceros países en el marco del Mecanismo Comunitario de Protección Civil (El objetivo del presente contrato marco es proporcionar a la Comisión un servicio de información sobre la disponibilidad en tiempo real y el coste de los recursos de transporte aéreo en situaciones de emergencia, así como la capacidad para alquilar y asegurar el despliegue de los recursos de transporte aéreo y los equipos y medios de asistencia que llevan consigo durante una emergencia) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 130-172511).

DO UE-S 130 de 8/7/2008

Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: Estudio para analizar la conexión entre la delincuencia organizada y la corrupción (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 129-170656).

DO UE-S 129 de 5/7/2008

Fecha límite: 2/9/2008

L-Luxemburgo: Estudio sobre delincuencia y victimización (Comisión Europea, DG Eurostat) (2008/S 125-165931).

DO UE-S 125 de 1/7/2008

Fecha límite: 2/9/2008

B-Bruselas: Organización de un intercambio europeo de expertos en protección civil (El objetivo del concurso consiste en seleccionar a un contratante que se encargue del diseño, la organización, la difusión, la gestión, la supervisión y la evaluación del sistema europeo de intercambio de expertos en protección civil para una duración de 20 meses durante el período 2009-2011) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 124-165125).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 25/8/2008

ZA-Tshwane: PERD - Programa de asistencia al Gobierno de Sudáfrica a fin de prevenir y responder a la trata de seres humanos: Prestación de servicios en el ámbito de la prevención, la educación pública y la concienciación (Gauteng, Sudáfrica) (2008/S 129-170479).

DO UE-S 129 de 5/7/2008

Fecha límite: 31/10/2008



ASUNTOS SOCIALES

AT-Viena: Racismo y discriminación étnica en el deporte en la Unión Europea e iniciativas de prevención (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2008/S 121-160496).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 13/8/2008

IRL-Dublín: Papel de las autoridades locales en la integración de los inmigrantes: módulos 3 y 4 del proyecto CLIP (Ciudades para la política local de integración de los inmigrantes) (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2008/S 121-160503).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 5/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre varios aspectos del mercado laboral utilizando microdatos de la Encuesta sobre Población Activa de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 129-170663).

DO UE-S 129 de 5/7/2008

Fecha límite: 31/8/2008

L-Luxemburgo: Contrato para analizar los costes socioeconómicos de los accidentes de trabajo y las enfermedades relacionadas con el trabajo y los costes socioeconómicos de las medidas de prevención (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 130-172507).

DO UE-S 130 de 8/7/2008

Fecha límite: 18/8/2008

LICITACIONES



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

B-Bruselas: Explotar el potencial de los enfoques continentales y regionales para mejorar la seguridad alimentaria: «mejor formación para una alimentación más segura en África» (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 128-169277).

DO UE-S 128 de 4/7/2008

Fecha límite: 12/9/2008



Economía

ECONOMÍA

AL-Tirana: IPA - Asistencia con el objetivo de adaptar las estadísticas de Albania a las normas de la Unión Europea (Para ello se procederá a la recopilación de información relativa al PIB nacional y establecimiento de un sistema de contabilidad nacional en el país que se adapte a la normativa comunitaria, modernizando el registro de estadísticas comerciales de conformidad con las recomendaciones internacionales (Eurostat) y el establecimiento de un registro agrícola actualizado con vistas a producir estadísticas agrícolas fiables en cumplimiento con los requisitos de la Unión Europea) (2008/S 127-168340).

DO UE-S 127 de 3/7/2008

Fecha límite: 11/8/2008

HR-Zagreb: Phare - Revisión exhaustiva de clasificaciones y actualización de las estadísticas en diversas materias - Asistencia técnica (República de Croacia) (2008/S 127-168328).

DO UE-S 127 de 3/7/2008

Fecha límite: 4/8/2008

F-Angers: Servicios bancarios. Selección de un banco que será el banco principal de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) (2008/S 121-160499).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 8/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la aplicación de las obligaciones seleccionadas de la Directiva 2004/109/CE sobre la armonización de los requisitos de transparencia en relación con la información sobre los emisores cuyos valores son admitidos para comerciar en el mercado regulado (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 121-160497).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 12/8/2008

L-Luxemburgo: Tecnologías de la información estadística (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina Estadística / Eurostat) (2008/S 120-159017).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 6/8/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: Asistencia técnica para apoyar el desarrollo y el fomento de los sistemas de educación y formación profesional, del aprendizaje permanente y de las medidas activas del mercado laboral (Zona septentrional de Chipre) (2008/S 127-168341).

DO UE-S 127 de 3/7/2008

Fecha límite: 18/8/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

GR-Tesalónica: Capacidad de previsión y demanda en Europa (Las actividades previstas contribuirán a la investigación del Cedefop en materia de una temprana identificación de las necesidades de cualificaciones y los desfases entre la oferta y la demanda de competencias) (Cedefop) (2008/S 120-159018).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 1/9/2008

GR-Tesalónica: Relación entre cualificaciones sectoriales y el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) (Cedefop, Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 120-159008).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 5/8/2008

GR-Tesalónica: Relación entre los resultados del aprendizaje y los currículos de Enseñanza y Formación Profesional y los programas de aprendizaje (Cedefop) (2008/S 121-160504).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 2/9/2008

GR-Tesalónica: Análisis de la relación entre los sistemas de créditos y los marcos de cualificaciones (Cedefop, Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 121-160491).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 21/8/2008

E-Bilbao: EUOSHA/FC/RSC/08/HR/S/2 - Prestación de un servicio de provisión de trabajadores temporales para la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo) (2008/S 124-165120).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 6/8/2008

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la ETF en Turquía (Centrándose en el apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la EFT en el sector de la reforma de la educación y la formación en Turquía, el objetivo de este concurso es celebrar un contrato con un prestador de servicios para la

LICITACIONES



Empleo

organización de reuniones, tales como talleres o seminarios en Turquía) (ETF) (2008/S 129-170666).
DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

I-Turín: Servicios de apoyo a las actividades en el marco de los proyectos de la ETF en Egipto (Centrándose en el apoyo a las actividades de los proyectos llevados a cabo por la EFT en el sector de la reforma de la educación y la formación en Egipto, el objetivo de este concurso es celebrar un contrato con un prestador de servicios para la organización de reuniones, talleres o seminarios en Egipto) (ETF) (2008/S 129-170665).

DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 1/9/2008

GR-Tesalónica: Orientación y transición de los jóvenes de la educación al mercado de trabajo (Cedefop) (2008/S 126-167255).
DO UE-S 126 de 2/7/2008
Fecha límite: 16/9/2008



Energía

ENERGÍA

L-Luxemburgo: Contrato marco relativo a servicios electrónicos y eléctricos personalizados (Con vistas a eximirse de responsabilidades en el marco del capítulo VII del Tratado Euratom, la Comisión Europea mantiene sistemas de medición en las instalaciones nucleares de la Unión Europea. Para diseñar, producir, suministrar y reparar los componentes de estos sistemas se requiere la prestación de servicios eléctricos y electrónicos) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes, Dirección I, Garantías Nucleares) (2008/S 121-160498).
DO UE-S 121 de 25/6/2008
Fecha límite: 27/8/2008

B-Bruselas: IPA - Evaluación de la infraestructura de reglamentación en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección contra la radiación en Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo [de conformidad con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU)], Montenegro y Serbia (Países de los Balcanes Occidentales) (2008/S 121-160205).
DO UE-S 121 de 25/6/2008
Fecha límite: 25/7/2008

B-Bruselas: Segunda Plataforma de Edificios. La presente licitación prevé apoyar la correcta y completa implementación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (2002/91/CE)

y su posible futura evolución (Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación / EACI) (2008/S 124-165137).

DO UE-S 124 de 28/6/2008
Fecha límite: 16/9/2008

B-Bruselas: Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear (Asistencia sobre el terreno a las centrales nucleares de Kursk y Leningrado) (Federación de Rusia) (2008/S 125-165785).

DO UE-S 125 de 1/7/2008
Fecha límite: 7/8/2008

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES



B-Bruselas: Traducción de los documentos legales y judiciales de la Unión Europea del inglés a 20 lenguas oficiales de la Unión Europea (Celebración de múltiples contratos marco para la traducción de los documentos legales y judiciales de la unión Europea del inglés al búlgaro, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, griego, húngaro, italiano, irlandés, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco) (Comisión Europea, DG Traducción) (2008/S 120-159002).

DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 4/8/2008

B-Bruselas: Traducción al francés de documentos jurídicos y judiciales de la Unión Europea (Contrato marco múltiple para la traducción de documentos jurídicos y judiciales de la Unión Europea del alemán, español, finés, griego, húngaro, inglés, italiano, neerlandés, polaco y portugués al francés) (Comisión Europea, DG Traducción) (2008/S 120-159001).

DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 4/8/2008

B-Bruselas: Traducción al alemán de documentos jurídicos y judiciales de la Unión Europea (Contrato marco múltiple para la traducción del inglés y el francés al alemán de documentos jurídicos y judiciales de la Unión Europea) (Comisión Europea, DG Traducción) (2008/S 120-159000).

DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 4/8/2008

B-Bruselas: Traducción de los documentos legales y judiciales de la Unión Europea al inglés (Celebración de múltiples contratos marco para la traducción de los documentos legales y judiciales de la Unión Europea del alemán, búlgaro, checo, danés, griego, español, eslovaco, esloveno, estonio, finés, francés, húngaro, italiano, letón, lituano, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco al inglés) (Comisión

LICITACIONES



Integración Europea
e Instituciones

Europea, DG Traducción) (2008/S 120-158999).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 4/8/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

B-Bruselas: Supervisión de la aportación del 7PM al desarrollo sostenible (El objeto del contrato es desarrollar y mantener un sistema que supervise la aportación del Séptimo Programa Marco de Investigación a la estrategia renovada de desarrollo sostenible) (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 124-165127).
DO UE-S 124 de 28/6/2008
Fecha límite: 21/8/2008

L-Luxemburgo: Desarrollo de los componentes técnicos de una infraestructura de información espacial de la Comisión Europea de conformidad con Inspire (Comisión Europea, Oficina estadística de las Comunidades Europeas / Eurostat) (2008/S 124-165121).
DO UE-S 124 de 28/6/2008
Fecha límite: 5/9/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

B-Bruselas: Acciones preparatorias para el desarrollo y valoración de un mapa del hábitat marino europeo a gran escala (El objetivo del proyecto es proporcionar mapas de hábitats marinos a gran escala utilizando métodos de cartografía funcional comunes para el Mar Báltico, el Mar del Norte, los Mares Célticos y el Mediterráneo occidental, y para determinar los pasos a dar requeridos para mejorar su utilidad y cobertura) (Comisión Europea, DG Asuntos Marítimos y Pesca) (2008/S 124-165114).
DO UE-S 124 de 28/6/2008
Fecha límite: 2/10/2008

B-Bruselas: Acciones preparatorias para la Red Europea de Observación e Información del Mar (Los objetivos del proyecto son agrupar datos marítimos inconexos e inaccesibles con vistas a proporcionar fuentes de información continua y disponible al público relativa a cuencas marítimas íntegras. Este objetivo contribuirá a definir los procesos apropiados, la mejor tecnología y los costes aproximados de una Red Europea de Observación e Información del Mar operativa final, así como proporcionar los primeros componentes de un sistema final que será útil a la comunidad científica en el sector del mar y a los usuarios con intereses comerciales que usarán la información para prestar servicios de valor añadido) (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2008/S 124-165113).
DO UE-S 124 de 28/6/2008
Fecha límite: 6/10/2008

DK-Copenhague: Anuncio de manifestaciones de interés para apoyar la preparación de valoraciones de cara al futuro (Agencia Europea de Medio Ambiente) (2008/S 122-162643).
DO UE-S 122 de 26/6/2008

Fecha límite: 13/3/2011

KZ-Almaty: Tacis - Mejora de las medidas de protección medioambiental en la industria del gas/petróleo de Asia Central (La finalidad de este contrato es reducir el impacto ambiental de las actividades inherentes al sector del gas y el petróleo a través de la promoción de los cambios apropiados en las legislaciones ambientales pertinentes y la aplicación de proyectos de mejora ambiental sostenible en los países beneficiarios) (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) (2008/S 123-163884).
DO UE-S 123 de 27/6/2008

Fecha límite: 4/8/2008

HR-Zagreb: Phare - Desarrollo de un sistema de gestión de residuos peligrosos - Asistencia técnica (República de Croacia) (2008/S 121-160204).
DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 25/7/2008

B-Bruselas: IPA - Asistencia a la preparación de proyectos de inversión relacionados con el agua por el Grupo de Trabajo DABLAS (El objetivo del contrato será mejorar las inversiones en proyectos concernientes a la protección del agua y los ecosistemas relacionados con el agua en el Danubio y la cuenca del Mar Negro por el Grupo de Trabajo DABLAS; a este fin el contratista preparará proyectos de inversión destinados a mejorar la calidad del agua en los países objeto haciendo de los proyectos prioritarios relativos a problemas identificados y zonas críticas de contaminación, proyectos financierables (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia) (2008/S 121-160203).
DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 25/7/2008

B-Bruselas: Intercambio de experiencias y análisis comparativo para la gestión integrada de zonas costeras (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 124-165118).
DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 21/8/2008

B-Bruselas: Bosques vírgenes en Europa: concepto, valoración y directrices (El objetivo es presentar la situación de los bosques no alterados por el hombre con respecto a su ubicación, gestión, contribución a la protección de la biodiversidad y el campo de apli-

LICITACIONES



cación de una «gestión de no intervención» a nivel más general, con vistas al desarrollo de directrices generales) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 120-158998).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 18/8/2008



PESCA

B-Bruselas: Actividades de información y comunicación relacionadas con la política pesquera común y la política marítima integrada de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2008/S 121-160493).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 21/8/2008

SN-Dakar: FED - Instalación de la unidad de gestión del programa de refuerzo de la cooperación subregional para el seguimiento, el control y la supervisión de las actividades pesqueras en la zona de la Comisión Subregional de Pesca (CSRP) (Dakar, Senegal) (2008/S 123-163880).

DO UE-S 123 de 27/6/2008

Fecha límite: 23/7/2008

B-Bruselas: Unidad de apoyo para la red europea de las zonas pesqueras - «FAR-NET» (Establecimiento y puesta en funcionamiento de la unidad de apoyo para la red europea de las zonas pesqueras bajo el eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, como se establece en el artículo 46, punto 1, letra f) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27.7.2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca -DO L 223 de 15.8.2006- (Comisión Europea, DG Pesca y Asuntos Marítimos) (2008/S 124-165123).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 10/10/2008

E-Vigo: Fletamiento de barcos de vigilancia en las zonas cubiertas por las organizaciones de control de pesca regionales en el Atlántico Norte y en el Mar Mediterráneo (Agencia Comunitaria de Control de la Pesca) (2008/S 125-165933).

DO UE-S 125 de 1/7/2008

Fecha límite: 5/9/2008

L-Luxemburgo: Contrato de servicios para la elaboración de una guía modular no vinculante de mejores prácticas con vistas a mejorar la aplicación de las Directivas comunitarias sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores en el sector de la pesca que emplea embarcaciones menores de 15 metros de eslora (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 130-172509).

DO UE-S 130 de 8/7/2008

Fecha límite: 18/8/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: CDR/ETU/21/2008 - «Cluster» y política de agrupación de empresas: guía para los responsables políticos regionales y locales (Contrato de servicios para realizar un estudio sobre el tema) (Comité de las Regiones) (2008/S 129-170679).

DO UE-S 129 de 5/7/2008

Fecha límite: 29/8/2008

B-Bruselas: Acceso a servicios en el Mercado Interior - Estudio sobre prácticas comerciales aplicando diferentes condiciones de acceso basadas en la nacionalidad o el lugar de residencia de los beneficiarios del servicio (El objeto del contrato es elaborar un estudio para identificar y analizar ciertas prácticas comerciales consistentes en aplicar distintas condiciones de acceso a servicios basadas en la nacionalidad o el lugar de residencia de los beneficiarios de los servicios -consumidores y profesionales-) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 124-165115).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 22/8/2008

B-Bruselas: Asistencia técnica relativa a las directrices y especificaciones técnicas en materia de homologación técnica europea con relación a los mandatos o autorizaciones en el marco de la Directiva 89/108/CEE (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 121-160488, 2008/S 125-165934).

DO UE-S 121 de 25/6/2008; Corr. Error. DO UE-S 125 de 1/7/2008

Fecha límite: 27/8/2008

B-Bruselas: Industrias de defensa emergentes (Este estudio examinará la aparición y reaparición de nuevos competidores en los mercados de la industria de defensa, centrándose particularmente en las compañías chinas y rusas (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 120-158996).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 31/7/2008

B-Bruselas: Evolución del mercado postal desde 1997 (El estudio pretende examinar y evaluar las tendencias del mercado postal a lo largo del tiempo, incluidos la situación competitiva y los asuntos que conciernen a los usuarios. Este estudio proporcionará tendencias a largo plazo durante el período 1997-2009 y abarcará los 27 Estados miembros de la UE y los países del EEE. Asimismo, proporcionará datos sobre Estados Unidos, Japón, Australia y Nueva Zelanda) (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 130-172512).

DO UE-S 130 de 8/7/2008

Fecha límite: 22/8/2008

LICITACIONES



Política Industrial
y Pyme

DZ-Argel: Contratación de asistencia técnica de apoyo (ATA) y de asistencia técnica a corto plazo «Programa de apoyo a las PYME/PYMI y al dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (PYME II)» (Argelia) (2008/S 130-172385).
DO UE-S 130 de 8/7/2008
Fecha límite: 10/8/2008



Política
Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: CDR/ETU/38/2008 – Estudio sobre la participación de las regiones y ciudades de la Unión Europea en la aplicación de la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo en 2008 - CDR/ETU/38/2008 (Comité de las Regiones) (2008/S 120-159025).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 22/8/2008



Relaciones
Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

B-Bruselas: Contrato marco múltiple para contratar servicios a corto plazo en beneficio exclusivo de terceros países beneficiarios de la ayuda exterior de la Comisión Europea (Cualquier país) (2008/S 128-169161).
DO UE-S 128 de 4/7/2008
Fecha límite: 25/8/2008

MG-Antananarivo: FED - Anuncio de contrato para la prestación de servicios de apoyo al ministerio encargado de la descentralización y el establecimiento público administrativo «Fondos de desarrollo local» (Programa de apoyo a los municipios y organizaciones rurales para el desarrollo del Sur (ACORDS) (Antananarivo, Madagascar) (2008/S 125-165788).
DO UE-S 125 de 1/7/2008
Fecha límite: 7/8/2008



Sanidad

SANIDAD

SE-Estocolmo: Desarrollo de 1 currículum de referencia y material de formación para la impartición de un curso de 1 semana sobre «Control de microorganismos resistentes a los multifármacos en situaciones de asistencia sanitaria» (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades) (2008/S 120-159011).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 30/7/2008

L-Luxemburgo: Organización de acciones de comunicación en materia de lucha contra el tabaquismo en el conjunto de los Estados miembros de la Unión

Europea y dirigidas particularmente al público joven y a adultos jóvenes (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 129-170669).

DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 20/8/2008

NL-La Haya: Prestación de servicios de salud preventiva y ocupacional, bienestar y seguridad a Eurojust (Eurojust) (2008/S 129-170668).

DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 25/8/2008

SE-Estocolmo: Desarrollo de herramientas de modelización matemática para la toma de decisiones y elaboración de estimaciones relativas a la salud pública (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 129-170662).

DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 4/9/2008



Sociedad de
la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

L-Luxemburgo: Establecimiento de una Plataforma europea de información del sector público (ISP) con vistas a promover la acción y controlar el progreso hacia un ambiente más fuerte y transparente para el crecimiento de los mercados europeos y nacionales en el ámbito de la reutilización de la ISP (El servicio se desarrollará en un portal de Internet interactivo -«ventanilla única»- y suministrará noticias sobre los progresos de la ISP europea, las buenas prácticas emergentes, ejemplos de nuevos productos y servicios y casos jurídicos en el ámbito de la reutilización de la ISP (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 129-170660).

DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

B-Bruselas: Hacia el Internet del futuro: interrelación entre las tendencias tecnológicas, sociales y económicas (El estudio se destina a investigar las profundas interrelaciones existentes entre las tendencias tecnológicas, sociales y económicas relativas al futuro de Internet: primero, analizando la gran evolución actual de Internet, sus principales conductores y efectos; a continuación, mediante el debate de las posibles opciones tecnológicas para su desarrollo y su posible impacto socioeconómico; finalmente, identificando los riesgos/oportunidades para Europa) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 129-170659).

DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 22/9/2008

LICITACIONES



B-Bruselas: El papel de las infraestructuras electrónicas en la creación de comunidades de investigación virtuales globales (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 129-170658).
DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 18/8/2008

B-Bruselas: Programa Energy Star de la Unión Europea: Desarrollo y mantenimiento del sitio web y apoyo técnico a la elaboración de nuevas especificaciones técnicas (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 129-170653).
DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 12/8/2008

B-Bruselas: Despliegue de monitorización IPv6 (El objetivo del estudio es monitorizar e informar del nivel de la puesta en marcha del IPv6 en Europa con recomendaciones estratégicas adecuadas, si procede, para garantizar una transición atenuada del IPv4 al nuevo protocolo) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 129-170673).
DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 20/8/2008

B-Bruselas: Currículos IPv6 (El objetivo del estudio es identificar a los principales agentes en todos los sectores y los procesos relativos a la formación y la difusión del nuevo protocolo IPv6 y proporcionar mecanismos, incentivos y las mejores prácticas que puedan favorecer la implementación de esta nueva tecnología) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 129-170670).
DO UE-S 129 de 5/7/2008
Fecha límite: 22/8/2008

B-Bruselas: «Utilizar modelos y herramientas recientes para la evaluación del impacto de las TIC y el crecimiento y la competitividad en una economía baja en carbono» - SMART 2008/0031 (El objetivo es proporcionar a la DG INFSO una herramienta cuantitativa mejorada - un modelo-macro - que le permita alcanzar una mayor comprensión y análisis de los avances de la sociedad de la información y llevar a cabo simulaciones en materia de políticas relevantes, todo ello utilizando dicha herramienta junto con los datos e indicadores disponibles (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 126-167256).
DO UE-S 126 de 2/7/2008
Fecha límite: 15/9/2008

B-Bruselas: Manual para la monitorización y eva-

luación de la investigación sobre TIC en el 7PM (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 125-165932).
DO UE-S 125 de 1/7/2008
Fecha límite: 4/8/2008

B-Bruselas: Estudio relativo al progreso en la aplicación del Plan de acción sobre administración electrónica i2010 (SMART 2008-0042) (El contrato tiene por objeto realizar un análisis cualitativo del progreso alcanzado con relación a los objetivos del Plan de acción, incluida la mejora de los servicios en línea integrados que los gobiernos prestan al público) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 120-159019).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 29/8/2008

B-Bruselas: Estudio en el ámbito de la explotación del dividendo digital, un enfoque europeo (El estudio asistirá a la Comisión Europea en la identificación y evaluación de las opciones y situaciones posibles para alcanzar la coordinación europea requerida en materia del dividendo digital, tal y como se indica en la comunicación de la Comisión Europea COM(2007) 799 sobre «Aprovechar plenamente las ventajas del dividendo digital en Europa: un planteamiento común del uso del espectro liberado por la conversión al sistema digital») (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 120-159016).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: DIGIT/R2/PO/2008/019 - Servicios de gestión de documentos. El contrato cubrirá: 1) la provisión de licencias Documentum y su mantenimiento; 2) la impartición de cursos de formación técnicos y de desarrollo de Documentum, y 3) la prestación de servicios de nivel medio (Comisión Europea, DG Informática) (2008/S 120-159014).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 5/8/2008

B-Bruselas: Convocatoria para un contrato marco múltiple de prestación de servicios de seguimiento de medios de comunicación a la DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 120-159009).
DO UE-S 120 de 21/6/2008
Fecha límite: 20/8/2008

E-Alicante: Prestación de servicios para alojamiento de aplicaciones y servicios de apoyo (Oficina de

LICITACIONES



Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (2008/S 120-158992).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 1/8/2008

B-Bruselas: Tendencias y evolución de la situación de investigación y desarrollo de las TIC en la Unión Europea - SMART 2008/0035 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 121-160502).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 5/9/2008

L-Luxemburgo: AO 10190 «Servicios informáticos - Mantenimiento y desarrollo de software del sistema PLAN-PUBLI y servicios conexos» (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 124-165138).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 11/8/2008

B-Bruselas: Cobertura y expansión de la banda ancha en la UE-27 + 2 (fase III) (Realización de un estudio sobre la cobertura de banda ancha en la UE-27, Noruega e Islandia (fase III) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 124-165130).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 13/8/2008

B-Bruselas: Contrato marco relativo al apoyo a la evaluación comparativa de la administración electrónica (El objetivo del contrato es mejorar y desarrollar la evaluación comparativa –benchmarking- de los diferentes aspectos de la administración electrónica, centrándose en sus efectos en los ciudadanos, las empresas y las administraciones (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 124-165126).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 13/8/2008



TRANSPORTE

D-Colonia: Evaluación científica y médica de las provisiones EU OPS para la tripulación de cabina (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 120-159004).

DO UE-S 120 de 21/6/2008

Fecha límite: 1/9/2008

B-Bruselas: Estudio de viabilidad y evaluación del impacto del uso de combustibles alternativos para la aviación, incluidos los biocombustibles (Este exhaustivo estudio de viabilidad tiene por objeto identificar y evaluar las opciones más prometedoras

que permitan introducir los combustibles alternativos, incluidos los biocombustibles sostenibles, en la aviación para sustituir de manera parcial o total los principales combustibles existentes, principalmente el queroseno, y prestando especial atención a su papel energético y ambiental en general, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 124-165112).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 1/9/2008

F-Valenciennes: ERA/2008/ERTMS/OP/02 Provisión de un simulador del Sistema europeo de control de trenes (ETCS) sobre funcionalidad incorporada para evaluar el impacto de nuevas solicitudes de cambio en especificaciones del Sistema europeo de gestión de tráfico ferroviario (ERTMS) (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 124-165111).

DO UE-S 124 de 28/6/2008

Fecha límite: 19/8/2008

P-Lisboa: Estudio relativo a los parámetros de las normas de estabilidad con avería, incluido el cálculo del agua en la cubierta de los barcos ro-ro de pasajeros, para la enmienda de las Directivas 2003/25/CE y 98/18/CE (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2008/S 125-165930).

DO UE-S 125 de 1/7/2008

Fecha límite: 11/8/2008

B-Bruselas: Seguimiento técnico de los proyectos ERTMS (La Comisión Europea y la Agencia Ejecutiva RTE-T desean celebrar un contrato marco que permitiría un cambio y un modo eficaz para reforzar su capacidad con el fin de prestar seguimiento a un número de proyectos principales financiados por la Unión Europea para el despliegue del sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo a lo largo de los corredores europeos de transporte más importantes) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 126-167254).

DO UE-S 126 de 2/7/2008

Fecha límite: 21/8/2008

SR-Paramaribo: FED - Asistencia técnica para el proyecto «Fortalecimiento de las instituciones del sector de los transportes» (El proyecto tendrá como objeto el fortalecimiento de políticas, estrategias, programación, diseño organizativo y gestión de servicios de consultoría y contratos de obras en el sector de los transportes) (Paramaribo, República de Surinam) (2008/S 128-169154).

DO UE-S 128 de 4/7/2008

Fecha límite: 4/8/2008

LICITACIONES



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

B-Bruselas: ECFIN/R4/2008/004: Apoyo al asesoramiento y desarrollo de acciones de información y comunicación (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2008/S 129-170664).

DO UE-S 129 de 5/7/2008

Fecha límite: 31/7/2008

HR-Zagreb: Phare - Mejora del sistema VIES y desarrollo del sistema VES (El objetivo del proyecto es el establecimiento de sistemas VIES -sistema de intercambio de información sobre el IVA- y VES -sistema IVA sobre servicios electrónicos- funcionales y obtener una comunicación eficaz con los sistemas de los Estados miembros de la Unión Europea) (Croacia) (2008/S 121-160197).

DO UE-S 121 de 25/6/2008

Fecha límite: 25/7/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Convocatoria de candidaturas «Política de los consumidores».

DO UE-C 167 de 2/7/2008, pg. 13



Energía

ENERGÍA

Convocatoria de manifestaciones de interés para la elaboración de una lista de expertos que aporten conocimientos especializados a Fusion for Energy.

DO UE-C 169 de 4/7/2008, pg. 10



Integración Europea
e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Convocatoria de propuestas IX-2009/01 - Subvenciones para los partidos políticos a escala europea

DO UE-C 165 de 28/6/2008, pg. 7.

Fecha límite: 1/11/2008

Convocatoria de propuestas IX-2009/02 - Subvenciones para las fundaciones políticas a escala europea.

DO UE-C 165 de 28/6/2008, pg. 10

Fecha límite: 1/11/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas para el programa operativo ESPON (European Spatial Planning Observation Network) 2013.

DO UE-C 165 de 28/6/2008, pg. 13

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 320/2006, (CE) nº 1234/2007, (CE) nº 3/2008 y (CE) nº [...]/2008 para adaptar la Política Agrícola Común./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión 2006/144/CE sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013) [SEC(2008) 1885, SEC(2008) 1886].
COM(2008) 306 de 20/5/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el sector del lino y el cáñamo [SEC(2008) 1905].
COM(2008) 307 de 20/5/2008

Lista de las organizaciones interprofesionales reconocidas en el sector del tabaco.
DO UE-C 163 de 26/6/2008, pg. 34

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión 2006/493/CE por la que se establece el importe de la ayuda comunitaria al desarrollo rural para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, su desglose anual y el importe mínimo destinado a regiones subvencionables por el objetivo de convergencia.
COM(2008) 346 de 10/6/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a determinados gastos en el sector veterinario (Versión codificada).
COM(2008) 358 de 16/6/2008



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Una Política Común de Emigración para Europa: Principios, medidas e instrumentos [SEC(2008) 2026, SEC(2008) 2027].
COM(2008) 359 de 17/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Plan de política de asilo. Un planteamiento integrado de la protección en toda la UE [SEC(2008) 2029, SEC(2008) 2030].
COM(2008) 360 de 17/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Hacia una estrategia europea en materia de e-Justicia (Justicia en línea) [SEC(2008) 1947, SEC(2008) 1944].
COM(2008) 329 de 30/5/2008

Notificación de Rumanía sobre la reciprocidad en materia de visados.
DO UE-C 161 de 25/6/2008, pg. 2

Notificación de Rumanía sobre la reciprocidad en materia de visados.
DO UE-C 161 de 25/6/2008, pg. 3



COMPETENCIA

Comunicación de la Comisión relativa a la prórroga del Marco aplicable a las ayudas estatales a la construcción naval.

DO UE-C 173 de 8/7/2008, pg. 3

Comunicación de la Comisión de sobre el desarrollo de los procedimientos de transacción con vistas a la adopción de decisiones con arreglo a los artículos 7 y 23 del Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo en casos de cártel.

DO UE-C 167 de 2/7/2008, pg. 1

Comunicación de la Comisión sobre los tipos de interés actuales a efectos de recuperación de ayudas estatales y los tipos de referencia/actualización para los 27 Estados miembros aplicables a partir del 1 de julio de 2008 [Publicado con arreglo al artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1)].
DO UE-C 166 de 1/7/2008, pg. 2



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Resumen de las notificaciones recibidas en 2007 por la Comisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (2008/C 168/05) [Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, la Comisión había recibido cuarenta y dos notificaciones de comercialización de nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo a lo dispuesto

DOCUMENTOS OFICIALES



en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo].
DO UE-C 168 de 3/7/2008, pg. 10



CULTURA

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación del Programa Cultura 2000.
COM(2008) 231 de 29/4/2008



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe anual de la Comisión Europea al Parlamento Europeo de 2007 sobre el funcionamiento del sistema de las Escuelas Europeas.
COM(2008) 378 de 24/6/2008



EMPLEO Y FORMACIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativa al Informe Final sobre las Medidas Comunitarias de Incentivación del Empleo (Programa MIE 2002-2006) [SEC(2008) 1939].
COM(2008) 328 de 30/5/2008



ENERGÍA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Enfrentarse al desafío de la subida de los precios del petróleo.
COM(2008) 384 de 13/6/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (442º Pleno, 13-14 febrero 2008).
DO UE-C 162 de 25/6/2008, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 549/69 que determina las categorías de los funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas a las que se aplicarán las disposiciones del artículo 12, del párrafo segundo del artículo 13 y del artículo 14 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades.
COM(2008) 305 de 23/5/2008

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 7-8 mayo 2008).
DO UE-C 168 E de 3/7/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 171 de 5/7/2008, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (74º Pleno, 9-10 abril 2008).
DO UE-C 172 de 5/7/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 9-12 julio 2007).
DO UE-C 175 E de 10/7/2008, pg. 1

Comisión Europea: Días festivos de 2010
DO UE-C 166 de 1/7/2008, pg. 18



JUVENTUD

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Evaluación final del programa de acción comunitario Juventud (2000-2006) y del programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud (2004-2006).
COM(2008) 398 de 26/6/2008



MEDIO AMBIENTE

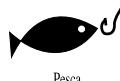
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN sobre las notificaciones de las prórrogas de los plazos de cumplimiento de ciertos valores límite y las exenciones de la obligación de aplicarlos en virtud del artículo 22 de la Directiva 2008/50/CE sobre la calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa [SEC(2008) 2132].
COM(2008) 403 de 26/6/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre las estadísticas recopiladas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2150/2002, relativo a las estadísticas sobre residuos y su calidad.
COM(2008) 355 de 13/6/2008

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO relativa a la propuesta, en nombre de la Comunidad Europea y de los Estados miembros, de enmienda del anexo I del Protocolo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) del Convenio de la CEPE/ONU sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia.
COM(2008) 413 de 1/7/2008

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



Pesca

PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas [SEC(2008) 1977, SEC(2008) 1978].

COM(2008) 324 de 4/6/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012.

COM(2008) 242 de 13/5/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012.

COM(2008) 243 de 13/5/2008

Lista de organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura cuyo reconocimiento ha sido retirado en 2007.

DO UE-C 163 de 26/6/2008, pg. 6

Lista de organizaciones de productores reconocidas en el sector de la pesca y de la acuicultura.

DO UE-C 163 de 26/6/2008, pg. 9

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Análisis del funcionamiento de los consejos consultivos regionales.

COM(2008) 364 de 17/6/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica los Reglamentos (CE) nº 2015/2006 y (CE) nº 40/2008 en lo que atañe a las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones de peces.

COM(2008) 377 de 20/6/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Privada Europea [SEC(2008) 2098, SEC(2008) 2099].

COM(2008) 396 de 25/6/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las inscripciones reglamentarias de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (Versión codificada).

COM(2008) 318 de 26/5/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Quinto informe de situación sobre la cohesión económica y social - Las regiones crecen y Europa crece [SEC(2008) 2047].

COM(2008) 371 de 19/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre los resultados de las negociaciones relativas a las estrategias y los programas de la política de cohesión del período de programación 2007-2013.

COM(2008) 301 de 14/5/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Notificación a la atención de aquellas personas, entidades y organismos que han sido incluidos por el Consejo en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 423/2007 del Consejo (anexo V) [adopción de medidas restrictivas contra Irán].

DO UE-C 159 de 24/6/2008, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la posición que ha de adoptarse en nombre de la Comunidad en el Comité de Ayuda Alimentaria en relación con la prórroga del Convenio sobre Ayuda Alimentaria de 1999.

COM(2008) 303 de 13/5/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la UE en el seno del Consejo Conjunto UE-México relativa a las enmiendas a la Decisión 2/2001 del Consejo Conjunto.

COM(2008) 372 de 19/6/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre una posición de la Comunidad en el Consejo Conjunto UE-México en lo que respecta a las modificaciones de la Decisión nº 2/2000 del Consejo Conjunto, modificada por la Decisión nº 3/2004 del Consejo Conjunto de 29 de julio de 2004.

COM(2008) 374 de 19/6/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 97/126/CE del Consejo, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno local de las Islas Feroe, por otra.
COM(2008) 236 de 6/5/2008



Sanidad

SANIDAD

Comunicación de la Comisión relativa a la directriz sobre los campos de datos que figuran en la base de datos de ensayos clínicos prevista en el artículo 11 de la Directiva 2001/20/CE y que deben incluirse en la base de datos sobre medicamentos prevista en el artículo 57 del Reglamento (CE) nº 726/2004.
DO UE-C 168 de 3/7/2008, pg. 3

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza [SEC(2008) 2163, SEC(2008) 2164, SEC(2008) 2183].
COM(2008) 414 de 2/7/2008



Transportes

TRANSPORTE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación del Reglamento (CEE) nº 95/93 relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios, en su versión modificada.
COM(2008) 227 de 30/4/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma y celebración de un Protocolo que modifica el Acuerdo sobre transporte marítimo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno de la República Popular de China, por otra, habida cuenta de la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumanía.
COM(2008) 405 de 27/6/2008



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Francia.
DO UE-C 165 de 28/6/2008, pg. 5

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Portugal.

DO UE-C 165 de 28/6/2008, pg. 6

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE LAS REGIONES Y AL BANCO CENTRAL EUROPEO - UEM@10 — Logros y retos tras los diez primeros años de Unión Económica y Monetaria [SEC(2008) 553].
COM(2008) 238 de 7/5/2008

INFORME DE LA COMISIÓN – Informe de convergencia 2008 (elaborado de conformidad con el artículo 122, apartado 2, del Tratado) [SEC(2008) 567].
COM(2008) 248 de 7/5/2008

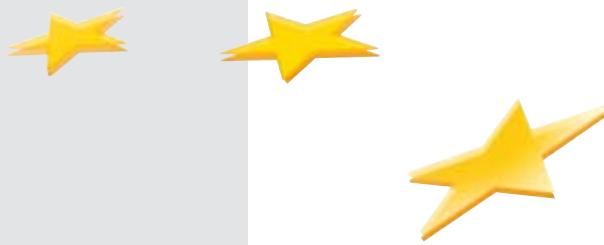
Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Eslovaquia.
COM(2008) 250 de 7/5/2008

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



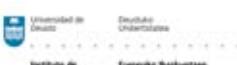
Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskundea Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean